

Sesion 23.^a extraordinaria en 2 de Diciembre de 1908

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ORREGO, SANCHEZ I BAQUEDANO

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.— Cuenta.—Se ponen en segunda discusion las indicaciones que quedaron para este trámite en la sesion anterior.—A indicacion del señor Espinosa Jara se acuerda discutir sobre tabla un proyecto que concede fondos para la prosecucion de los trabajos de los ferrocarriles en construccion.— Puesto en discusion jeneral el proyecto usan de la palabra varios señores Diputados i el señor Ministro de Obras Públicas.—Es desechada una indicacion de aplazamiento del señor Barros Errázuriz i el proyecto se aprueba en jeneral.—Se aprueba una indicacion del señor Irrázaval Zañartu para destinar las sesiones diurnas a la lei de presupuestos i las nocturnas al proyecto referente al puerto de Valparaiso.—Se pone en discusion jeneral la lei de presupuestos i queda pendiente el debate.

DOCUMENTOS

Mensaje del Presidente de la República con que inicia un proyecto de lei para declarar libres de derechos de internacion el edificio del hospital de Temuco i sus accesorios i útiles de medicinas, legados por Alfred Robert, de Londres.

Mensaje del Presidente de la República sobre inclusiones en la convocatoria.

Oficio del señor Ministro de Hacienda con que remite los antecedentes sobre arrendamiento de un fundo fiscal ubicado en Yungai.

Oficio del Senado con que devuelve el proyecto sobre devolucion de derechos de aduana a la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

“Sesion 22.^a extraordinaria en 30 de noviembre de 1908.—Presidencia de los señores Sánchez, Orrego i Baquedano.—Se abrió a las 3 hs 45 ms. P. M., i asistieron los señores:

Aleman, Julio	Lorca P., Rafael
Arellano, Roberto	Lyon P., Arturo
Balmaceda, Enrique	Meeks, Roberto E.
Bambach, Samuel	Montenero, Pedro N.
Barros E., Alfredo	Ovalle, Abraham
Claro, Emilio	Pereira, Guillermo
Concha, J. Enrique	Pleiteado, F. de P.
Concha, Malaquías	Puga Borne, Julio
Corbalan M., Ramon	Richard F., Enrique
Correa Bravo, Agustin	Rivas, Ramon
Cox Méndez, Ricardo	Rivera, Guillermo
Diaz B., Joaquin	Rivera, Juan de Dios
Echavarría, Guillermo	Rocuant, Enrique
Echenique, Joaquin	Rodríguez, Aníbal
Edwards, Agustin	Rodríguez, Enrique A.
Encina, Francisco A.	Rosselot, Alejandro
Fernández, Belfor	Ruiz V., Eduardo
Flores, Marcial	Salas L., Manuel
García de la H., Pedro	Suárez Mujica, E.
García H., Enrique	Urzúa, Darío
Gómez G., Agustin	Urrutia, Miguel
González J., Samuel	Valdivieso B., Jorje
Gutiérrez, J. Ramon	Vergara Correa, José
Huneeus, Alejandro	Vial Carvallo, Daniel
Huneeus, Antonio	Viel, Oscar
Huneeus, Jorje	Zañartu, Enrique
Irrázaval, Alfredo	el señor Ministro del
Izquierdo Vargas, F.	Interior i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

De tres mensajes de S. N. el Presidente de la República:

En los dos primeros iniciados siguientes proyectos de lei:

Uno que segregara del departamento de Pectorca la subdelegación Alhambra i la anexa a la comuna de Cabillo, del departamento de La Ligua, correspondiéndole el número 8.

Se mandó a Comisión de Gobierno.

Otro que conceda un suplemento de sesenta i cinco mil pesos al ítem 1,917, partida 7.ª del presupuesto de Justicia, para cubrir el mayor gasto que se ocasione en los diferentes servicios de los establecimientos penales.

Se mandó a Comisión de Legislación i Justicia.

I en el último acusa recibo del oficio que se le dirijió comunicándole la eleccion de don Roberto Sánchez para el cargo de primer vicepresidente de la Cámara, en remplazo de don José Víctor Besa que ha renunciado.

Se mandó al archivo.

Se pasó a tratar de la tabla de asuntos de fácil despacho.

Se puso en discusion jeneral el proyecto de lei remitido por el Honorable Senado que concede suplementos a diversos ítem del presupuesto del Ministerio del Interior.

Usaron de la palabra los señores Claro i Figueroa (Ministro del Interior).

Por haber trascurrido el tiempo destinado a los asuntos de esta tabla, quedó pendiente el debate.

Entrando a los incidentes de primera hora, el señor Rivas preguntó al señor Ministro del Interior si en la sesion celebrada hoi por el Consejo de Estado se habia pedido el acuerdo de esa Corporacion para incluir en la convocatoria los proyectos económicos.

Contestó el señor Figueroa (Ministro del Interior), i usaron, además, de la palabra sobre el mismo asunto los señores Barros E., Huneus don Antonio, Concha don Juan Enrique i Irarrázaval Z.

El señor Barros E. reiteró el deseo manifestado por Su Señoría en sesiones anteriores, de que sea incluido en la convocatoria el proyecto que crea en la Caja de Crédito Hipotecario una seccion especial destinada a conceder préstamos con garantía de propiedades cuyo valor no baje de dos mil ni exceda de veinte mil pesos.

El señor Bambach solicitó que se dirijiera oficio al señor Ministro de Industria i Obras Públicas pidiéndole que se sirva remitir a la Cámara los antecedentes que existan en el Ministerio relacionados con la instalacion del servicio de agua potable de Hualqui.

El señor Huneus don Antonio hizo indicacion para celebrar sesiones el martes i miércoles de la presente semana, de diez de la mañana a doce del día, con el objeto de tratar de solicitudes i proyectos de carácter industrial.

El señor Puga Borne hizo indicacion para asignar el segundo lugar de la tabla de todas las sesiones destinadas a la discusion del proyecto sobre mejoramiento del puerto de Valparaíso, al proyecto de lei de presupuestos.

El señor Montenegro (Ministro de Hacienda) hizo indicacion para eximir del trámite de Comisión el proyecto que concede suplemento a diversos ítem del presupuesto del Ministerio de Hacienda.

El señor Irarrázaval Z. modificó la indicacion del señor Puga Borne en el sentido de que se asigne el primer lugar de la tabla de todas las sesiones diurnas al proyecto de lei de presupuestos.

Terminada la primera hora se procedió a votar las indicaciones pendientes.

Por veinte votos contra once se desechó la indicacion del señor Huneus don Antonio para celebrar sesiones especiales matutinas el martes i miércoles de la presente semana.

Las demas indicaciones quedaron para segunda discusion a pedido del señor Huneus don Alejandro.

Dentro de la órden del día continuó la discusion del proyecto que autoriza la contratacion de las obras de mejoramiento del puerto de Valparaíso, i en el uso de la palabra el señor Rivas, quien formuló indicacion, con votacion inmediata, para aplazar indefinidamente la consideracion del proyecto.

Votada la indicacion fué desechada por treinta i tres votos contra uno, i bsteniéndose de votar cuatro señores Diputados.

La votacion fué nominal, a pedido del señor Rivera don Juan Dios.

Votó por la afirmativa el señor Zanartu don Enrique.

Votaron por la negativa los señores: Bambach, Baquedano, Corbalan, Correa Bravo, Cox Méndez, Díaz Besoain, Echavarría, Elobá-

rique don Joaquin, Edwards don Agustin, Lucina, Fernández, García de la Huerta, Jacinta Huidobro, Humberto don Alejandro, Humberto don Antonio, Illesca don Jorge, Irarrázaval, Lyon, Muelca, Montenegro, Pardo Borne, Rivas, Rivera don Gaucelmo, Rivera don Jiao de Dios, Rocuant, Rodríguez don Anibal, Rodríguez don Mariano A., Bosscher, Sánchez, Suárez Mujica, Urrutia, Valdivieso Blanco i Viel.

Se abstuyeron de votar los señores: Barros Errázuriz, Flores, Oyalle i Ruiz Valledor.

Continuó en el uso de la palabra el señor Rivas.

Por falta de número se levantó la sesion a las seis horas veinte minutos de la tarde, quedando pendiente el debate i con la palabra el mismo señor Rivas.

Se da cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. al Presidente de la República:

Mensaje que se refirió al Senado i de la Cámara de Diputados.

Mensaje que se refirió al Senado i de la Cámara de Diputados.

Sr. Alfred Robert, de Londres, habló últimamente; desina en sus disposiciones testamentarias una suma de dinero ascendente a mas de ochocientas libras esterlinas a la instalacion de un hospital gratuito i al mantenimiento de un doctor en medicina para el tratamiento i curacion de nacionales i especialmente de indijenas desvalidos de la Araucanía, con asiento en la capital de la provincia de Cautin.

Mister George Aylmer Baynes, doctor en medicina i cirujia, graduado en la Universidad de Mc. Gill en el Canadá, ex-cirujano de Ejército del Reino Unido de Inglaterra, i retirado con mas de veinte años de servicios con el grado de coronel cirujano, encargado por el testador de cumplir esta disposicion testamentaria, solicitó del ejecutivo la libre internacion del edificio desarmado, sus muebles i útiles, medicamentos i accesorios quirúrgicos i demas artículos necesarios para la instalacion de un hospital; hace, ademas, presente que él tendrá la jefatura de ese establecimiento segun voluntad testamentaria i declara que los artículos que se internen se dedicaran al uso esclusivo del hospital.

Agrega que se ha hecho la compra de un sitio en la ciudad de Temuco para la instalacion del edificio.

El Ministerio de Hacienda, tomando en cuenta el fin de caridad i humanitario que envuelve esa donacion, dió las facilidades solicitadas i ordenó al tesorero fiscal de Talca-

huano despachara para algunos de particulares el edificio, muebles, drogas, demas accesorios que se encuentran en el edificio de que queda en posesion de la internacion, se esta haciendo hasta la fecha.

En el presupuesto vijente no hai fondos disponibles para hacer este pago, i a fin de llevarlo a efecto, el honor del honor de someter a vuestra consideracion, al Consejo de Estado, i con su acuerdo para que pueda ser tratado en el actual periodo de sesiones extraordinarias, el siguiente

PROYECTO DE LEI

“Decláranse libres de derechos de internacion el edificio del hospital de Temuco i sus accesorios i los útiles de cirugía i cirujia destinados al tratamiento i curacion gratuitos de nacionales i especialmente de indijenas desvalidos de la Araucanía, legados por Alfred Robert, de Londres, i a cargo de Mistr George Aylmer Baynes, doctor en medicina i cirujia de la Universidad de Mc. Gill en Canadá.”

Santiago, 3 de noviembre de 1908. — Pedro Montt. — Pedro N. Montenegro.

«Consulta al Sr. del Senado i de la Cámara de Diputados.»

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que queda ocuparse el Congreso Nacional en el actual periodo de sesiones extraordinarias, los siguientes proyectos de lei:

Proyecto que crea en la Caja Hipotecaria una seccion especial destinada a aceptar préstamos con garantía de propiedades cuyo valor no exceda de veinte mil pesos ni baja de los mil.

Proyecto que crea las plazas de injenieros tasadores para la Caja de Crédito Hipotecario; i

Proyecto que reorganiza las oficinas del Tribunal de Cuentas, de la Direccion del Tesoro, i las de la Contabilidad.

Santiago, 30 de noviembre de 1908. — Pedro Montt. — Pedro N. Montenegro.

2.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Hacienda:

“Santiago, 30 de noviembre de 1908. — Tengo el honor de remitir a esa Honorable Cámara los antecedentes relativos al arrenda-

miento de los fundos fiscales situados en la subdelegación de San Antonio, del departamento de Yungai, solicitados por oficio número 192, de 30 del mes próximo pasado, a petición de los señores Diputados don Alfredo Barros Errázuriz i don Enrique Zañartu.

Dios guarde a V. E.—*Pedro N. Montenegro*."

3.º Del siguiente oficio del Honorable Senado:

"Santiago, 30 de noviembre de 1908.—El proyecto de lei, aprobado por esa Honorable Cámara, que tiene por objeto autorizar la devolución a la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad, en ciertas condiciones, los derechos que hubiere pagado por internación de materiales que justificare haber empleado en los trabajos de desviación del canal de San Carlos i en la construcción de la usina para producir energía eléctrica, lo ha sido también por el Honorable Senado, habiéndose modificado el segundo inciso como sigue:

"Los derechos que se autoriza devolver, no excederán de ciento cincuenta mil pesos, oro de dieciocho peniques".

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a su oficio número 335, de fecha 10 de diciembre de 1907.

Dios guarde a V. E.—R. ESCOBAR—*Fernando de Vic-Tupper*, Secretario."

Se dió aviso:

1.º De que la Comisión de Código Orgánico de Tribunales, citada para el día 1.º del presente, no celebró sesión por falta de número.

Asistió únicamente el señor Salas Lavaqui.

2.º De que la Comisión de Legislación i Justicia, citada para el día de hoy, no celebró sesión por falta de número.

Asistió únicamente el señor Salas Lavaqui.

Indicaciones en segunda discusión

El señor ORREGO (Presidente).—Pongo en segunda discusión las indicaciones que quedaron para este trámite en la última sesión.

Tiene la palabra el honorable Diputado por Rancagua.

Ferrocarriles en construcción

El señor ESPINOSA JARA.—Pido la vénia del honorable Diputado por Rancagua para decir dos palabras.

El señor ZÑARTU (don Enrique).—Con mucho gusto.

El señor ESPINOSA JARA.—Deseaba hacer presente a la Cámara la situación gravísima que se ha producido a consecuencia de haberse agotado los fondos de la partida 15 del presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas destinada a los ferrocarriles en construcción; de tal manera que si no se provee luego de fondos al Gobierno todas estas obras quedarán paralizadas.

Esta situación, sin embargo, es muy fácil remediar, si despachamos los suplementos pedidos con este objeto que están pendientes de la consideración de esta Cámara e informados por la Comisión respectiva.

Yo creo que la Honorable Cámara está en el deber de dedicar su atención a este asunto, para cuyo despacho basta con un momento de buena voluntad, unos diez minutos.

De lo contrario, la situación ya aflictiva se reagrarará, pues quedarían sin trabajo más de siete mil operarios que están ocupados en esas obras i que resultarían perjudicados, a la par con el Fisco.

La responsabilidad que se deriva de todo esto es enorme, i nos afectaría a todos por igual.

Por estas razones, señor Presidente, yo me permito insinuar la conveniencia de que despachemos sobre tabla este negocio, o bien que el honorable Presidente, con su prudencia, arbitre alguna medida, a fin de que sea tratado en la sesión de hoy, o bien, en la de mañana.

El señor ORREGO (Presidente).—La Cámara ha oído la petición del honorable Diputado por Petorca; de manera que si nadie se opone, entraremos a tratar sobre tabla del proyecto de suplementos.

El señor LEON SILVA.—Yo desearía que se incluyese también en la indicación formulada el suplemento para pago de carbon.

El señor ORREGO (Presidente).—¿Por qué no resolvemos primero el que se refiere a los ferrocarriles?

El señor LEON SILVA.—Mi indicación se refiere también a los Ferrocarriles...

El señor GUTIÉRREZ.—¿Estos suplementos vienen por primera vez a la Cámara, o han sido despachados por el Honorable Senado?

El señor ORREGO (Presidente).—Están aprobados por el Honorable Senado.

Si no hai oposición, se tratarán sobre tabla. Acordado.

En discusión el proyecto.

El señor SECRETARIO.—El informe dice así:

"Honorable Cámara:

La Comisión de Obras Públicas se ha impuesto de los antecedentes acompañados al proyecto del Honorable Senado, que autoriza la inversión de ocho millones de pesos en la prosecución de los trabajos de los ferrocarriles en construcción, enumerados en el ítem 913 de la partida 15 del presupuesto vijente del Ministerio de Industria i Obras Públicas, i lo acepta en todas sus partes. En consecuencia, tiene el honor de proponer a la Honorable Cámara preste su aprobación al proyecto en los propios términos en que ha sido remitido.

Sala de la Comisión, 5 de noviembre de 1908.—*Manuel Espinosa Jara.—Abraham A. Ovalle.—Joaquín Echenique.—José F. Echáurren.—Manuel González Julio*."

El proyecto es el siguiente:

"Artículo único.—Se autoriza la inversión de ocho millones de pesos en la prosecución de los trabajos de los ferrocarriles en construcción enumerados en el ítem 913 de la partida 15 del presupuesto vijente del Ministerio de Industria i Obras Públicas."

El señor ORREGO (Presidente).—En discusión jeneral i particular a la vez, si no hai oposición.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Yo me opongo.

El señor ORREGO (Presidente).—Entonces, en discusión jeneral.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Deseo saber cuál es la cantidad en que ha sido excedido el ítem 913 de la partida 15, a la cual se refiere este suplemento de ocho millones de pesos.

El señor ECHAVARRIA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—No podría dar a Su Señoría una contestación precisa, porque no tengo a la mano los antecedentes. Lo que sí sé es que la partida está agotada i que se adeudan sumas considerables por construcción de ferrocarriles. Por consiguiente si no se quiere que se paraliquen estas obras, deben proporcionarse los fondos necesarios.

Como he dicho, la suma exacta adeudada no puedo precisarla a Su Señoría; pero sí puedo asegurar a Su Señoría que faltan los fondos para proseguir estos trabajos.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—No solo faltan los fondos para continuar haciendo estos gastos, sino que este ítem está excedido en cuatro millones de pesos. Ahora en qué i cómo se han ido estos millones, no lo

sabemos, porque no se ha acompañado el detalle correspondiente. Lo único que sabemos es que este ítem es de once millones, i que se han gastado cuatro millones mas, o sea quince millones por todo. I como si esto fuese poco, se nos piden todavía ocho millones mas, con los que se entera la suma de veintitres millones.

Esto manifiesta la necesidad que hai de que se acompañe, como siempre se hace, el detalle de la inversión de los fondos para justificar los que se piden. ¿Se ha acompañado o no ese detalle?

El señor GUTIERREZ.—He preguntado si este proyecto venia del Senado, porque no deseo oponerme sin razón a su pronto despacho; pero, como se trata de conceder un suplemento por una suma tan crecida, ocho millones de pesos, creo que seria conveniente que dejáramos este asunto para cuando pudiéramos imponernos de los antecedentes respectivos.

El señor ORREGO (Presidente).—Hai antecedentes, señor Diputado.

Se están buscando en Secretaría.

El señor PUGA BORNE.—Podíamos aprobar en jeneral el proyecto.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Yo deseo hacer uso de la palabra en la discusión jeneral.

El señor PUGA BORNE.—Su Señoría puede hablar hasta las seis i media de la tarde.

El señor ORREGO (Presidente).—El proyecto se está discutiendo sobre tabla.

El señor ESPINOSA JARA.—Voi a permitirme dar algunas esplicaciones al honorable señor Barros Errázuriz i a invocar, al mismo tiempo, su patriotismo, a fin de que no se oponga al pronto despacho de este proyecto.

Como ha dicho el señor Ministro de Obras Públicas, los fondos destinados a construcción de ferrocarriles están agotados. No solo no hai plata para hacer pagos sino que se está debiendo una gruesa suma.

El Director de Obras Públicas me ha manifestado que, de los ocho millones que se consultan en el suplemento, se están debiendo siete.

Al señor Rosselot, que es uno de los contratistas, se le deben tres millones; a otros se les deben sumas igualmente crecidas.

Los contratistas que tienen fe en que el Congreso acordará los fondos necesarios, han estado esperando que lo haga i, si así no fuera, se verian en la necesidad de paralizar los trabajos de los ferrocarriles en cons-

trucción. La Cámara está en el deber de evitar que se produzca una situación tan dolorosa.

En los antecedentes que tuvo a la vista la Comisión de Obras Públicas, encontrará el señor Diputado los detalles que estime necesario conocer.

El señor BARROS ERRAZURIZ. No me opongo por el gusto de oponerme a este proyecto, sino porque deseo, en primer lugar, que reaccionemos contra esta costumbre de enviar a la Cámara un mensaje sin acompañarlo de los antecedentes respectivos.

El señor ORREGO (Presidente).—Vuelvo a repetir que se están buscando los antecedentes de este proyecto i en ellos encontrará Su Señoría los detalles que desea conocer.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Cuando se trató de las economías introducidas en los presupuestos, hará veinte días mas o menos, fui a la Dirección de Contabilidad i allí pude imponerme de que el ítem 913 de la partida 15 del presupuesto de Obras Públicas estaba excedido en cuatro millones de pesos; sin embargo hoy viene a pedírsenos un suplemento de ocho millones.

En el Senado se dejó establecido, por declaración de los señores Ministros, que este suplemento se concedía además de lo ya gastado.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Está en un error Su Señoría. Este suplemento comprende lo que actualmente se debe en virtud de contratos.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—En todo caso, creo indispensable saber el estado actual del ítem; porque en realidad, señor Presidente, no es correcto que el Gobierno se haya excedido en la cantidad de cuatro millones de pesos, gastándolos fuera de presupuesto, sin la autorización legislativa que la ley prescribe, porque entonces, ¿en qué viene a quedar la facultad fiscalizadora del Congreso?

Por otra parte, ¿cómo se viene ahora a pedir este suplemento, sin dar los antecedentes que acrediten su inversión?

El señor ESPINOSA JARA.—Hai contratos, honorable Diputado, que ha habido necesidad de respetar.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—La ley sobre formación de presupuestos dice en su artículo 14:

“Artículo 14. No se podrá exceder la suma fijada en cada ítem o partida de los presupuestos de gastos, salvo en los casos siguientes:

1.º De leyes posteriores a la promulgación de los presupuestos;

2.º De sentencias ejecutoriadas, dictadas por autoridad competente;

3.º De comisiones que hubiere que pagar por las operaciones de empresas industriales o comerciales pertenecientes a la Nación;

4.º De exigencias impostergables de provisión o de servicios que sean condición de la Empresa misma i que no se hubiesen podido prever.”

Desearía que el señor Ministro de Industria i Obras Públicas me dijera concretamente, en virtud de qué autorización legislativa, por qué razones i con qué derecho el Gobierno se ha excedido en la suma de cuatro millones de pesos en el ítem 913 de la partida 15 del presupuesto, cuando no hai ninguna lei dictada por el Congreso concediendo esa autorización, ni se trata tampoco de sentencias ejecutoriadas, ni de exigencias impostergables de provisión o de servicios que sean condición de la empresa misma.

No me diga el señor Ministro que hai contratos, porque no ha podido contratarse ninguna obra, o compra de materiales, en ningún caso, por sumas mayores que las que el presupuesto vijente determina.

Por esto, desearía que el señor Ministro me diera una contestación categórica a las siguientes preguntas:

Primera: en virtud de qué autorización se ha excedido el Gobierno en cuatro millones de pesos; porque lo que yo deseo es que se cumpla el artículo 14 de la ley sobre formación de presupuestos, que acabo de leer.

La segunda pregunta es la siguiente: con qué recursos del Estado se va a cubrir este suplemento; porque, hace muy poco días, el señor Ministro de Hacienda declaró, en la Cámara i en la Comisión Mista que los gastos de la Nación cerrarían saldados i que, según el Balance fiscal para fines de año no habrá déficit ni superávit.

El artículo 10 de la ley de 1884 dice:

“Artículo 10. Toda indicación que se haga en la discusión de los presupuestos, para aumentar los gastos propuestos deberá expresar también los recursos con que deba cubrirse.”

La misma asignación de recursos deberá contener el mensaje o proyecto en que se soliciten suplementos a las partidas del presupuesto ya aprobado.

La ley manda, pues, que cuando se soliciten suplementos, se indiquen los recursos con que va a cubrirse el gasto que se propone.

En tercer lugar desearia saber, de una vez por todas, claramente, i sin que haya lugar a dudas, cuál es la forma, de qué modo entendiendo el Gobierno que se deben invertir las cantidades consultadas en el presupuesto aprobado por el Congreso.

He repetido hasta el cansancio que en el presupuesto de Instruccion, por ejemplo, hai algunos ítem que no han sido cubiertos hasta la fecha, como ser las subvenciones acordadas a escuelas i otros; estas subvenciones no han sido entregadas porque se dice que no hai fondos i que por esto el Gobierno se ve en el caso doloroso de suprimir las acordadas en el presupuesto de Instruccion; i el Ministerio de Obras Públicas no ha decretado tampoco ninguna de las subvenciones acordadas en su presupuesto para escuelas-talleres.

Como digo, si el Gobierno cree indispensable suprimir las subvenciones, tratándose de servicios como los de Instruccion, instalacion de cajas de ahorros, con el objeto de hacer economías, o porque no hai fondos, ¿como es que ahora se pide un suplemento de ocho millones de pesos?

Desearia oír esplicaciones completas sobre la materia i espero, ántes de continuar, oír las esplicaciones que ha de darme el señor Ministro.

El señor ECHAVARRIA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Respecto de las observaciones que ha formulado el honorable Diputado, puedo decir a Su Señoría que los excesos en el presupuesto a mi cargo, han obedecido a los contratos celebrados con anterioridad, por distintas partidas de rieles i otros elementos necesarios para estos ferrocarriles, los que no se han tomado en cuenta en el presupuesto anterior i que han obligado al Gobierno a cumplir estos contratos celebrados en situaciones difíciles e imposibles de evitar.

Con respecto a las subvenciones, el Gobierno ha hecho pagar varias; i actualmente estudia el honorable Ministro de Hacienda hasta dónde solamente pueden llegar las economías.

Creo con esto haber contestado las preguntas del honorable Diputado.

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—El honorable Ministro de Industria ha manifestado que el suplemento obedece a la necesidad de satisfacer contratos pendientes sobre construccion de ferrocarriles.

Pero ¿con qué derecho, haciendo uso de qué autorizacion el Gobierno ha ordenado o ha contratado la construccion de ferrocarriles,

que representan un gasto mucho mayor que las sumas consultadas en el presupuesto?

¿Para qué se forman los presupuestos, para qué se despacha por el Congreso la Lei Jeneral de Presupuestos, si el Gobierno se estralinita, i habiéndose consultado solo once millones para ferrocarriles, jira hasta por quince millones?

¿Con qué derecho hace esto el Gobierno?

Yo deseo oír del honorable Ministro una respuesta sería sobre el particular, porque esto envuelve suma gravedad.

¿Cómo es posible que la Honorable Cámara se desentienda de la irregularidad de que, estando autorizado el Gobierno, por la Lei de Presupuestos, para invertir en la construccion de ferrocarriles, la suma de once millones de pesos, se haya comprometido hasta por quince millones?

Si el Gobierno hace lo que quiere con los dineros públicos, valdria mas que nos fuéramos a nuestras casas i dejásemos al Gobierno una facultad dictatorial.

En la Lei Jeneral de Presupuestos se le señala un marco al Gobierno, del cual no puede salirse. Se fijan la cantidades, con tal o cual destino, i el Gobierno puede jirar en la cuenta corriente hasta que tope, hasta que complete la cantidad consultada.

Si la Lei de Presupuestos consulta solo once millones, a esta cantidad debió ceñirse el Gobierno; una vez enterada esta suma, no podia seguir invirtiendo mas fondos en la construccion de ferrocarriles.

Yo he preguntado, en segundo lugar, al honorable Ministro cuáles son los ferrocarriles que se han contratado, de qué contratos pendientes se trata.

Segun se me ha informado, la jeneralidad de los ferrocarriles en construccion se llevan a cabo por administracion; i necesito, por lo tanto, saber cuáles son los que se han contratado. Deseo que el honorable Ministro envíe a la Cámara un pliego en que se especifiquen los ferrocarriles contratados.

El honorable Ministro tampoco me ha dicho de dónde se van a sacar los fondos para cubrir el suplemento. Su Señoría sabe perfectamente que hai un precepto legal que establece que, cuando se piden fondos fuera de presupuestos, el Gobierno debe indicar en el mensaje respectivo los recursos para el caso.

He pedido al honorable Ministro que me responda sobre este punto, i no lo ha hecho Su Señoría.

Por otra parte, no sé cómo se piden suplementos tan crecidos por el Gobierno, ex-

cediéndose de los presupuestos, si por otro lado el Gobierno se ve en la emergencia i en la dolorosa necesidad de introducir economías que suman veinte millones de pesos, con perjuicio de diversos ramos de la administración.

Si el honorable Ministro no me da respuestas satisfactorias sobre todos estos puntos, me opondré a que se siga discutiendo este proyecto en la tabla de fácil despacho, pues ya ha pasado el cuarto de hora, i pediré que pase a la tabla ordinaria.

El señor ORREGO (Presidente).—No estamos en la tabla del primer cuarto de hora, honorable Diputado.

Hubo acuerdo de parte de la Honorable Cámara para tratar este proyecto sobre tabla, durante la presente sesión.

El acuerdo se tomó por unanimidad.

El señor ESPINOSA JARA.—Le ruego al señor Secretario se sirva leer el detalle de la inversión.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

FERROCARRILES EN ESTUDIO I CONSTRUCCION

Fondos invertidos hasta la fecha

Ferrocarril de Inca a Copiapó.....	\$ 1.395,213 52
Ferrocarril de Pueblo Hundido a Aguas Blancas.....	2,116 35
Ferrocarril de Animas a Los Pozos.....	83,070
Ferrocarril de Faloma a San Marcos.....	398,961 13
Ferrocarril de Choapa a Illapel i Salamanca.....	259,782 93
Ferrocarril de Ovalle a Trapiche.....	120,000
Ferrocarril de Serena a Rivadavia.....	3,747 65
Ferrocarril de Cabildo a Pedegua.....	200
Ferrocarril de Rayado a Vilos.....	1.046,335 61
Túnel de la Grupa.....	103,208 32
Ferrocarril de circunvalacion.....	155,674 11
Ferrocarril de Santiago a Cerrillos.....	22,342 20
Ferrocarril de Melipilla a San Antonio.....	1.054,862 56
Ferrocarril de Alcones a Pichilemu.....	124,220 41
Ferrocarril de San Vicente a Peralillo.....	3,000
Ferrocarril de Curicó a Hualañé i Llico.....	137,540 80

Ferrocarril de San Bernardo al Volcan.....	\$ 154,715 74
Ferrocarril de San Clemente al Colorado.....	935 25
Ferrocarril de Talca a Constitucion.....	6,084 50
Ferrocarril de Coigüe a Nacimiento.....	305,306 08
Ferrocarril de Temuco a Carahue.....	145,913 78
Ferrocarril de Tomé a Penco.....	6,900
Ferrocarril de Pitrufquen a Antilhue.....	409 99
Ferrocarril de Púa a Curacautin.....	534,615 18
Ferrocarril de Rucapequen a Tomé.....	626,563 53
Ferrocarril de Osorno a Puerto Montt.....	1.596,925 05
Ferrocarril de Ancud a Castro.....	124,310
Material rodante.....	34,272
Gastos jenerales.....	104,023 02
Sueldos injenieros i empleados.....	212,861 58

Suma total..... \$ 8.764,619 37

Santiago, 10 de julio de 1908.

FERROCARRILES EN CONSTRUCCION

Estimacion de los gastos probables que será necesario hacer en los últimos cinco meses del presente año:

Ferrocarril de Animas a Los Pozos.....	\$ 35,000
Ferrocarril de Inca a Chulo....	500,000
Ferrocarril de Rayado a Vilos..	300,000
Ferrocarril de Ovalle a Trapiche.....	120,000
Ferrocarril de Paloma a San Marcos, en liquidacion.	
Ferrocarril de Choapa a Illapel.	50,000
Ferrocarril de Choapa a Salamanca, trabajos paralizados.	
Ferrocarril de Cabildo a Pedegua (Túnel de la Grupa)	140,000
Ferrocarril de San Bernardo al Volcan.....	130,000
Ferrocarril de Melipilla a San Antonio.....	2.000,000
Ferrocarril de Alcones al Arbol.....	150,000
Ferrocarril de Rucapequen al Tomé	250,000
Ferrocarril de Púa a Curacautin.....	100,000

Ferrocarril de Temuco a Carahue.....	\$ 50,000
Ferrocarril de Osorno a Puerto Montt.....	4.800,000
Espropiaciones i liquidaciones pendientes.....	525,000
Contratos de estudios i gastos jenerales de inspeccion técnica.....	350,000
Puentes Maule i Cholchol.....	500,000
Suma.....	\$ 10.000,000

Pero el Gobierno ha celebrado el contrato dentro de la autorizacion que le daba la lei i ajustándose estrictamente a ella; de modo que por parte del Ministerio no hai responsabilidad ni falta alguna.

A nosotros no nos queda otro recurso que votar los fondos necesarios para que se cumpla el contrato, porque si nó, los contratistas tendrán derecho para presentarse a los Tribunales de Justicia a fin de que se les paguen las sumas que se les deben en conformidad con esos contratos.

En la Comision Mista se ha innovado ahora en esta materia, i se ha hecho la distribucion de la suma correspondiente a cada ferrocarril para que no se gaste sino la cantidad que el Congreso quiera destinar expresamente a cada ferrocarril.

De modo que las observaciones del señor Diputado tendrán aplicacion en el año próximo, pero no en este año, en que el Ejecutivo se ha ajustado al presupuesto.

Yo mismo hice presente en la Comision Mista, que el Gobierno, tratándose de contratos de ferrocarriles o de cualquiera otra clase, no debiera pagar en el curso del año mayor suma que la autorizada por el Congreso en los presupuestos. Pero esto, como he dicho, no existe en este caso, pues los fondos estaban todos reunidos en globo. La celebracion de contratos puede hacerla el Gobierno, i ahora se trata del cumplimiento de dichos contratos.

Por otra parte, ¿cuál es la situacion que se ha producido?

¿El Gobierno ha gastado con exceso? No lo sé exactamente; pero sí puedo asegurar a la Cámara,—acabo de hablar con el Director de Obras Públicas—que la mayor parte de esta suma se está debiendo.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Pero yo puedo decirle a Su Señoría que el ítem está excedido en mucho mas de cuatro millones de pesos, porque fui a ver el detalle a la Direccion de Contabilidad hace veinte dias i el exceso era de cuatro millones en esa fecha.

El señor ESPINOSA JARA.—Puedo asegurar a Su Señoría, por el informe que me dió el Director de Obras Públicas, que hai que pagar esa suma porque se está debiendo.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Tanto mas grave.

El señor ESPINOSA JARA.—Pero es dinero que se debe por trabajos ya ejecutados.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Es que no ha debido contratarse por un centa-

a que ascienden aproximadamente los gastos probables.

Esto suponiendo que en el resto del presente año no se haga gasto alguno en los nuevos ferrocarriles que se piensa contratar.

El señor ESPINOSA JARA.—Como ve la Cámara, en los antecedentes que se acaban de leer está el detalle de lo que se ha invertido i de lo que se necesita para el resto del año.

En el presupuesto vijente se consultaron en globo once millones de pesos para atender a la construccion de todos los ferrocarriles que se detallan en dicho presupuesto; i el Gobierno ha procedido en este caso ajustándose estrictamente a la lei de presupuestos.

Esta lei autorizaba al Ejecutivo para construir todos los ferrocarriles indicados en los ítem respectivos, una larga nómina, creo que de veinte o mas líneas.

Pero es imposible, aun dentro de la prevision mas diligente, poder determinar los gastos que se harán en un año en la construccion de un ferrocarril.

Este gasto puede ser mayor o menor segun las circunstancias, segun la actividad que despliegue el contratista.

Por ejemplo, entre los ferrocarriles que han ocasionado mayor gasto, figuran los de Melipilla a San Antonio i de Osorno a Puerto Montt.

Este último ha sido autorizado por una lei especial; i el contratista señor Rosselot, que es una persona activa, ha dado un gran impulso a estos trabajos.

Como se trata de un ferrocarril nuevo, los contratistas han necesitado traer de Europa todos los materiales, como rieles i otros articulos; i segun el contrato, el Gobierno debe pagar el cincuenta por ciento de este valor inmediatamente que lleguen los materiales.

De modo que este ferrocarril, a que me estoy refiriendo, contra toda prevision, ha excedido en mucho a lo que el año anterior se calculaba que se podia gastar.

vo mas de lo que autoriza la lei de presupuestos.

El señor ESPINOSA JARA.—Si Su Señoría hubiera sido Ministro habria hecho lo mismo.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—No, señor Diputado; habria gastado la cantidad acordada en el presupuesto, ni un centavo mas.

El señor ESPINOSA JARA.—Es imposible saber, ni podría decirse a cuánto asciende el gasto, dentro del año, por construccion de ferrocarriles.

El ferrocarril de Osorno a Puerto Montt vale once millones de pesos. ¿Cómo va a saber Su Señoría, como Ministro, si se va a gastar en el primer año tres o cuatro millones? Eso dependerá de las circunstancias en que se ejecuten los trabajos i de la rapidez con que se lleven a cabo. Un año se gasta ménos, otro mas; ahora se han gastado cuatro millones. Eso depende de la mayor o menor actividad que se despliegue en el trabajo.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Yo deseo reforzar las observaciones hechas por el señor Espinosa Jara, diciendo al señor Diputado por Búlnes que hai un contrato relativo a la construccion del ferrocarril de Osorno a Puerto Montt, que emana de una lei especial.

El señor ESPINOSA JARA.—Lei que autoriza al Ejecutivo para contratar estas obras públicas hasta por la suma de once millones de pesos.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—En ese caso no hai duda.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Pero siempre hai que consultar en el presupuesto la suma que se calcula habrá de invertirse en el año.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Si hai una lei especial no se habria venido a pedir un suplemento.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Está equivocado Su Señoría.

Se pide suplemento porque hai que consignar en el presupuesto aun los gastos autorizados por leyes especiales. No discurra sobre un error Su Señoría; esa es la práctica desde antiguo para el mejor orden de la contabilidad.

Estos gastos no se pueden discutir si quiera.

Porque supongamos que la Cámara negara este suplemento; los contratistas, como en este caso sus derechos emanan de una lei es-

pecial, acudirian a los tribunales de justicia en demanda de lo que se les debe.

Yo llamo la atencion al honorable Diputado por Búlnes para que vea que en este caso el suplemento no se puede negar; ni siquiera discutir.

El señor ESPINOSA JARA.—Agradezco al señor Huneeus que haya confirmado que el ferrocarril de Osorno a Puerto Montt ha sido autorizado por una lei especial, i que si nosotros negáramos el despacho de este suplemento produciríamos una situacion irregular sin beneficio alguno para el Gobierno ni para el pais.

Los contratistas tendrán el derecho de pedir ampero a los Tribunales.

Ahora, si no se despacha este suplemento, ¿qué pasará?

El Gobierno, en cumplimiento de su deber, tendrá que paralizar estas obras i Su Señoría sabe que la paralización de una faena acarrea grandes perjuicios.

Todos los trabajos quedan abandonados i para restablecerlos cuesta mucho reunir la jente i los materiales, ademas de los robos que se producen.

Tampoco es posible dejar a siete mil trabajadores en la calle, ahora que atravesamos por una situacion difícil, como lo prueba el hecho de que hace poco la Cámara se ha visto en la necesidad de despachar una lei que consultaba cinco mil pesos para socorrer a numerosas familias de Combarbalá, pueblo en donde se produjo el caso extraordinario en Chile en que esta jente, estando en la miseria mas grande, fueron a golpear las puertas de la Gobernacion en demanda de alimento.

En estos trabajos de ferrocarriles se da ocupacion a mucha jente i si hoi se paralizaran toda ella quedaria ambulante, sin trabajo, i podrian producirse hasta trastornos.

No comprendo qué propósito puede perseguir el honorable Diputado por Búlnes al oponerse al despacho de este suplemento, ya que siempre Su Señoría obra con mucha altura i patriotismo.

Su Señoría quiere que el Gobierno dé las subvenciones a los establecimientos particulares, pero esto no es motivo para que Su Señoría le ponga al Gobierno el puñal al pecho, impidiendo la aprobacion de este proyecto.

Como la autorizacion para los ferrocarriles que se están construyendo ya ha sido dada i como sé que el honorable Diputado está siempre bien inspirado para servir los intereses jenerales le pediria que facilitase el despacho de este proyecto, que interesa a todo el pais.

El Gobierno hace tres o cuatro meses que está pidiendo este suplemento i le costó gran trabajo al señor Ministro conseguir su aprobacion en el Honorable Senado i nosotros debemos cumplir con nuestro deber, despachando este proyecto, para que esos trabajos puedan ser pagados.

Porque, de otro modo, los contratistas pueden pedir la rescision de sus contratos por falta de cumplimiento de parte del Gobierno.

El señor PUGA BORNE.—Yo voi a decir dos palabras para explicar mi voto favorable a este proyecto.

Las observaciones del honorable Diputado de Búlnes se reducen a dos.

La primera, que el Gobierno se ha excedido en estos gastos.

La razon que ha tenido el Gobierno para excederse ha sido que por la lei estaba autorizado para hacer estas obras, i en segundo lugar que ha sido práctica invariable en el Gobierno que cuando manda un suplemento al Congreso se siente autorizado para continuar las obras i no paralizarlas.

Ademas, la autorizacion por los ocho millones de pesos se refiere a gastos que hai que hacer durante el verano en los meses de diciembre, enero i febrero, que son los mas propicios, ya que el presupuesto jeneralmente no se promulga hasta mediados o fines de febrero.

Paralizar las obras en estos meses seria una torpeza, i yo creo que la Cámara no ha de querer contribuir a ella.

Por otra parte, es de felicitarse que se pidan suplementos para obras de esta naturaleza. Yo creo que todos los Diputados estamos interesados en que estas obras se lleven a su término en el mas breve tiempo posible, i este proyecto significa que las obras a que él se refiere van a hacerse i no quedarán paralizadas.

Espero que por estas consideraciones la Cámara habrá de apresurarse a prestar su aprobacion a esta lei.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—No necesitaba el honorable señor Espinosa Jara apelar a mi patriotismo para obtener el pronto despacho de este proyecto, cuando yo he manifestado siempre que pocas obras son de mayor interes e importancia que estas de carácter reproductivo.

Siempre que se nos ha pedido dinero para la construccion de ferrocarriles yo me he apresurado a prestar todo mi apoyo a esas peticiones. Cuando se trató de la construccion del ferrocarril de Osorno le di al proyecto mi mas espresa aprobacion.

Pero aquí no se trata de esto; aquí se trata de una duda que yo deseo que el señor Ministro de Industria se sirva explicarme. Lo que yo quiero saber es esto: Si el ítem 913 consulta once millones de pesos para la construccion de ferrocarriles. ¿Por qué el Gobierno ha contraído compromisos superiores a esta suma?

¿Con qué derecho el Gobierno se ha excedido en cuatro millones en los gastos autorizados por la Lei de Presupuestos para los ferrocarriles en construccion?

Esto es lo que yo deseo saber.

¿Por qué el Gobierno se encuentra con deudas por una suma que llega a cuatro u ocho millones, cuando los Presupuestos le daban márgen para gastar solo hasta once millones?

Que se trate de varios ferrocarriles nada importa: los Presupuestos consultan once millones, i, en uno o en varios ferrocarriles, el Gobierno no ha podido gastar mas de esa cantidad.

Esto es lo que deseo saber, sin que sea mi propósito molestar al señor Ministro de Industria i Obras Públicas.

En segundo lugar tambien deseo que el señor Ministro se sirva decirme, ya que el artículo 10 de la lei sobre formacion de los presupuestos dispone que al pedirse un suplemento se indique de dónde van a sacarse los recursos para cubrirlo—deseo, digo, que el señor Ministro nos manifieste de dónde va a sacarse el dinero que se pide por este suplemento. Yo deseo saber esto; deseo saber con qué fondos se cuenta para pagar estos contratos, en una situacion como la actual, en que el Gobierno no ha podido pagar gastos i subvenciones urgentes, como son los de instruccion.

El señor ORREGO (Presidente).—¿Me permite el honorable Diputado?

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Con mucho gusto, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—Esto no es un suplemento; es una autorizacion.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Es suplemento.

El señor ORREGO (Presidente).—Es autorizacion, porque así lo dice el proyecto: "se autoriza la inversion de ocho millones en la prosecucion, etc., etc."

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Las palabras no hacen al caso. En el fondo se trata de suplementar un ítem del presupuesto.

Pero el hecho sobre el cual deseo una explicacion es éste: cómo es que, habiendo au-

torizacion para gastar solo once millones, el Gobierno se excede de esta cantidad i queda en descubierto por mas de ocho millones.

El señor ECHAVARRIA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—La baja del cambio i otros sucesos imprevistos, hizo que fueran insuficientes los once millones que consultan los presupuestos.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Eso quiere decir que si esa cantidad fué deficiente ha debido el señor Ministro venir a pedir nueva autorizacion para hacer mayores gastos.

El señor ECHAVARRIA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Eso es lo que se ha hecho.

Estos gastos están consultados en el balance jeneral de la Hacienda pública, donde han sido tomados en cuenta los suplementos pendientes.

Es todo lo que tengo que manifestar a Su Señoría respecto a las preguntas que me ha dirigido.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—De modo que queda en claro que el Gobierno no ha tenido razon en su procedimiento a este respecto.

Yo pregunto ¿con qué derecho el Gobierno se ha excedido en los gastos para construccion de ferrocarriles fuera de la suma consultada en el presupuesto?

La lei de presupuestos consulta once millones de pesos para este objeto, i me parece que cualquiera que sea el tipo de cambio que haga insuficiente esa suma, el Gobierno no ha podido excederse de esos once millones.

Comprenderia que no se fueran a paralizar los ferrocarriles en explotacion por haberse agotado la suma que para ellos habia consultada; i ese caso está contemplado en la lei de presupuestos, que autoriza la inversion de una mayor cantidad en casos imprevistos; pero aquí no se trata de una necesidad tan imprescindible que justificara una estrealimizacion en sus facultades por parte del Gobierno.

Lo que yo veo claro i deduzco de la respuesta del señor Ministro es que sin autorizacion ninguna, sin derecho que invocar, se ha comprometido al Gobierno por sumas mayores que la consultada en la lei de presupuestos.

De esta manera de proceder es de lo que yo protesto, porque así se destruye todo el mecanismo constitucional, se matan las facultades fiscalizadoras del Congreso i se deja al arbitrio del Gobierno excederse en cualquiera forma en los ítem o partidas del presupuesto.

Esto no debe permitirlo la Cámara.

El señor HUNEEU (don Jorje).—Voi a manifestar al honorable Diputado cuál es la práctica en esta materia.

En numerosas ocasiones, la lei de presupuestos ha dado autorizacion para ejecutar una obra tal o cual, i cuando el gasto en el hecho ha excedido a la autorizacion, el Gobierno se excede de ella, produciéndose la situacion que Su Señoría condena en este momento.

Voi a citarle un caso que esclarecerá este punto a Su Señoría.

Hace como doce años, recuerdo que fué la primera vez que ocupé un sillón en esta Cámara, se consultó en el presupuesto la suma de ciento cincuenta mil pesos para la reconstruccion de la catedral de Santiago.

Por obra de los estudios de los arquitectos e insinuaciones del Metropolitano, se llegó a confeccionar un plano de reconstruccion que ha costado mas de un millon de pesos i ha sido necesario ir consultando anualmente en los presupuestos las sumas necesarias para cubrir el exceso de gastos en que se incurria.

Aplicando a ese caso el criterio de Su Señoría llegaríamos a la conclusion de que no se podria haber reconstruido la Catedral de Santiago porque la autorizacion fué fijada por una sola vez i por una suma mui inferior a la que costó en el hecho la reconstruccion.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—¿Se excedió el ítem?

El señor HUNEEUS (don Jorje).—En sumas enormes.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Nó, señor; se iban consultando de ciento a ciento cincuenta mil pesos anuales, i solo eso se gastaba en el año.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Su Señoría mismo podria juzgar si se excedió o no se excedió, cuando la glosa del primer ítem que se consultó decia que seria por una sola vez.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Una lei puede modificar a otra anterior

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Su Señoría tendria razon cuando el Gobierno se excediera en los gastos consultados en la lei de presupuestos, respecto de obras públicas no autorizadas por leyes especiales.

No digo que Su Señoría legalmente no tenga razon; pero este asunto debe quedar situado en el terreno de la prudencia i la tolerancia que los poderes públicos deben usar entre sí para no chocar.

Lo que ha querido el Gobierno es adelantar, dar mayor impulso a la construccion de

los ferrocarriles enumerados; i ese espíritu del Congreso, el Gobierno lo ha consultado cuando se ha excedido en gastos para su prosecucion.

De modo que no vale la pena hacer cuestion de esto.

Las teorías del honorable Diputado no llevarian a un terreno que, seguramente, Su Señoría mismo no podría aceptar.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Pido la palabra.

El señor ORREGO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Rogaria al señor Presidente me dijera cuál es la situacion de este debate. ¿Estamos en la hora destinada a los incidentes o se ha pedido preferencia para ocuparse en este proyecto en la órden del dia?

El señor ORREGO (Presidente).—Al comenzar la sesion se solicitó preferencia, a fin de tratar sobre tabla, el proyecto en debate, i se acordó la preferencia por unanimidad.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— La espresion «sobre tabla» se equivale a decir que tendrá el proyecto el primer lugar de la tabla o que se tratará en los primeros quince minutos de la primera hora?

El señor ORREGO (Presidente).—A que tiene el primer lugar de la tabla.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— ¿De modo que estamos en los incidentes?

El señor ORREGO (Presidente).—Nó, honorable Diputado.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— ¿Entonces esta sesion no tiene incidentes?

El señor ORREGO (Presidente).— Por unanimidad la Cámara ha acordado suprimirlos.

Si la discusion del proyecto en debate termina ántes de concluir la hora destinada a los incidentes, habrá incidentes; si termina despues, no habrá incidentes.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Convendria, entónces, que la Honorable Cámara tomara nota de lo que significa la espresion «tratar sobre tabla un proyecto»; o sea, que esta espresion equivale a que no haya incidentes.

Ahora, respecto de la cuestion misma que se debate, desearia hacer una pregunta al honorable Ministro de Industria i Obras Públicas.

Oí a Su Señoría, me parece, que nos hablaba a propósito de esto proyecto de contratos pendientes. ¿Fué esto lo que dijo Su Señoría?

El señor ECHAVARRIA (Ministro de In-

dustria i Obras Públicas).—Sí, honorable Diputado.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— ¿Cuántos ferrocarriles se construyen actualmente a contrata i cuántos por administracion?

El señor ECHAVARRIA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Tres ferrocarriles se construyen a contrata; el resto se construye por administracion.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— De modo que no hai sino tres ferrocarriles cuya construccion se hace a contrata, haciéndose los demás por administracion.

Pues bien, desearia oír dos palabras del señor Ministro sobre las razones que han aconsejado este mayor gasto que se trata de satisfacer con el proyecto en discusion.

Hago esta pregunta con el criterio perfectamente tranquilo, porque bien sé que Su Señoría no formaba parte del Gabinete al cual podría afectar alguna responsabilidad por el hecho de haberse excedido en la suma destinada a la construccion de estos ferrocarriles i consultada en el presupuesto.

¿No habria posibilidad de que este dinero, destinado a la terminacion de las líneas de ferrocarriles, se haya invertido en parte en algunas construcciones estrañas a las de ferrocarriles i que no encuadren en la glosa de esta partida del presupuesto?

¿Podria decirme el señor Ministro con qué fondos se están construyendo los túneles para el ferrocarril lonjitudinal?

El señor ECHAVARRIA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Con fondos especiales, honorable Diputado.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— ¿De dónde han salido tales fondos?

El señor ECHAVARRIA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Están consultados en una lei especial; no en el presupuesto.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— ¿Qué lei los ha autorizado, entónces?

El señor ECHAVARRIA (Ministro de Industria i Obras Públicas).— Se han imputado a la lei que autorizó la construccion del ferrocarril lonjitudinal.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— ¿De modo que Su Señoría me asegura que no hai ninguna parte de estos millones invertido en la construccion de túneles para el ferrocarril lonjitudinal?

El señor ECHAVARRIA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Absolutamente ninguna.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—

¿Tendría inconveniente Su Señoría para que dejáramos este asunto para otro día?

El señor ECHAVARRIA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Yo desearía que la Honorable Cámara se pronunciara cuanto antes sobre este proyecto, porque las necesidades que con él se tratan de satisfacer son verdaderamente urgentes. Si el Congreso negara su aprobacion al proyecto o lo demorara, el Gobierno se vería en la dolorosa necesidad de paralizar los trabajos de construccion de ferrocarriles.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Hecha por Su Señoría esta peticion no me queda, como miembro de la mayoría, otro camino que aceptarla, si bien habria deseado imponerme de este proyecto con mayor detenimiento.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Pido segunda discusion para este proyecto, a fin que el señor Ministro tenga a bien traer la inversion detallada de las sumas consultadas para construccion de ferrocarriles i el estado actual de los ítem respectivos, porque los antecedentes que tengo en mi poder, los únicos que han llegado a la Cámara, se refieren al tiempo corrido hasta el 2 de junio. Yo quiero conocer el movimiento posterior de estos fondos, cosa que, por lo demas, seria mui fácil conseguir pidiendo este detalle a la Direccion de Contabilidad.

En cuanto lleguen esos antecedentes, no tendré inconveniente para que se trate i se despache este proyecto.

El señor ORREGO (Presidente).—Siento no poder acceder a lo manifestado por Su Señoría.

No se puede reglamentariamente en la discusion jeneral pedir segunda discusion. Para hacer esa peticion debe Su Señoría aguardar la discusion particular.

El señor ESPINOSA JARA.—Aprobemos, desde luego, en jeneral el proyecto i dejemos la discusion particular para mañana.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—¿Por qué no se sirve el señor Secretario remitirme la lei que autorizó la contratacion del ferrocarril lonjitudinal?

El señor CORREA BRAVO.—¿Que no está en discusion jeneral i particular a la vez el proyecto de suplemento?

El señor ORREGO (Presidente).—Nó, honorable Diputado.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—El artículo 1.º de la lei que autorizó la construccion del ferrocarril de la Ligua a Papudo i Arica, dice:

“Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República, por el término de tres años, para contratar a precio alzado, en conjunto o por secciones, el estudio, la construccion i el equipo de los ferrocarriles necesarios para unir la ciudad de la Ligua con el puerto de Papudo i el de Arica.

La línea entre Ligua i Copiapó deberá estar terminada antes de cinco años“.

I de aquí provienen mis dudas, señor Presidente.

Yo no me esplico cómo dentro de este artículo que autoriza al Presidente de la República para contratar por propuestas públicas, a precio alzado i por el término de tres años, en conjunto o por secciones, el ferrocarril de la Ligua a Papudo i Arica, como vuelvo a decir, ha podido el señor Ministro considerarse autorizado para contratar los túneles del ferrocarril lonjitudinal.

El señor ECHAVARRIA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Sí, vese Su Señoría leer el artículo 6.º

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Dice así:

“Art. 6.º Se autoriza la inversion de tres millones de pesos (\$ 3.000,000) en espropiaciones de terrenos, inspeccion técnica i otros gastos de los ferrocarriles autorizados por los artículos anteriores, i de trescientos mil pesos (\$ 300,000) para estudios de puertos“.

Ahora sí que me esplico el error de Su Señoría, si es que ha creído comprendidos los túneles entre las espropiaciones... Si así fuese nada habria que decir, aunque con esa lójica bien pudiera tambien considerar Su Señoría comprendidos los túneles entre los “otros gastos“ de que habla el artículo, o bien entre los trescientos mil pesos destinados a gastos de puertos...

Sin embargo, creo que en ninguna de estas destinaciones pueden considerarse incluidos los túneles del lonjitudinal.

El señor CORREA BRAVO.—¿I los “otros gastos“?

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Todavía hai que observar que todas estas obras deben hacerse por propuestas públicas, segun esta lei, i yo pregunto ¿pidió el señor Ministro propuestas públicas para la construccion de los túneles del lonjitudinal?

Digo todo esto, como quien hace observaciones de lijera i de paso, sin ánimo de dirijir cargos al honorable señor Ministro, pues bien sé que en ello no cabe responsabilidad a Su Señoría, pues esos actcs fueron cometidos por otro Ministerio anterior al de

que Su Señoría forma parte, del cual Su Señoría no puede ser solidario.

El señor ECHAVARRIA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Yo comparto tambien esa responsabilidad...

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Como no me es posible recojer las palabras una vez lanzadas, yo siento que con las que acaba de pronunciar el señor Ministro haya variado la situacion en que yo queria colocarlo; no obstante, mis deberes de Diputado permanecen los mismos, de manera que seguiré manifestando la opinion que tengo a este respecto.

Si Su Señoría sostiene que dentro de los términos de esta lei está autorizado para gastar en la construccion de túneles, diré que esta es una interpretacion mas o ménos errada; pero si Su Señoría me dijese que esta inverson está espresamente autorizada por la lei, yo le rogaria a Su Señoría que me indique el artículo que tal cosa dice.

Vuelvo a leer el artículo 6.º inserto anteriormente.

No están los túneles comprendidos entre las espropiaciones; tampoco lo estarán en la inspeccion técnica.

¿Estarán acaso en esta frase "los otros gastos"?

Esta es la interpretacion maliciosa del señor Correa Bravo, que Su Señoría no querrá acoger, porque es una trampa; de modo, pues, que no existe en la lei la autorizacion que se supone.

El señor CORREA BRAVO.—Como la lei habla de "otros gastos", puede que los gastos de los túneles estén incluidos ahí...

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Eso desearia oirlo de boca del señor Ministro.

El señor ECHAVARRIA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—¿Ha terminado el honorable Diputado por Angol?

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Estoi viendo en la lei si hai algun otro artículo que autorice directa o siquiera indirectamente la construccion de los túneles del lonjitudinal.

Como mis observaciones han tomado de sorpresa al señor Ministro, segun parece, he querido buscar en la lei otro artículo en que haya pedido apoyarse Su Señoría; pero recorriéndola a la lijera, veo que no hai artículo alguno en ese sentido.

El señor ESPINOSA JARA.—Pido la

palabra para cuando termine el señor Irarrázaval i el señor Ministro.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—No encuentro el artículo, señor Presidente; mas, si el señor Ministro prefiere a este respecto una contestacion mañana u otro dia, no tengo inconveniente para ello.

El señor ECHAVARRIA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Como Su Señoría lo estime conveniente.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Muy bien; espero para otro dia la contestacion del señor Ministro.

El señor ESPINOSA JARA.—Yo desearia dar una contestacion a las observaciones del honorable Diputado por Angol respecto a la iniciacion de los trabajos en los túneles.

El señor PUGA BORNE.—Seria mejor regularizar el debate pendiente, porque la materia que se está tratando no tiene atinjencia con el proyecto que se discute.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Yo estimo que tiene con él mucha atinjencia, porque se trata de probar que los dineros públicos no siempre se invierten en conformidad a las autorizaciones que da el Congreso.

Por ejemplo, acabo de ver la última cuenta de inversion que me llegó a casa, i encuentro que, habiendo concedido el Congreso ciento cincuenta mil pesos oro para pagar viajes o conceder gratificaciones a los marinos de la Escuadra de Chile cada vez que se encuentren en el extranjero, al servicio de la Nacion, se han invertido de esa suma cuarenta mil pesos en viajes de S. E. el Presidente de la República.

El señor ORREGO (Presidente).—Prevenjo al señor Diputado que está con la palabra el señor Espinosa Jara.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Querria solo manifestar cuál es el alcance de la observacion que hacia al señor Puga Borne.

El señor ORREGO (Presidente).—I ojalá el honorable Diputado por Petorca se limitara, en sus observaciones, al proyecto en debate.

El señor ESPINOSA JARA.—Como se trata de los gastos hechos en construccion de ferrocarriles, creo que el honorable Diputado por Angol no se ha apartado mucho de la materia que se discute; i voi a referirme a este punto en pocas palabras.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Muy bien.

El señor ESPINOSA JARA.—La lei referente al ferrocarril lonjitudinal, autorizó un gasto de tres millones de pesos para estudios,

inspeccion técnica i otros gastos de esta naturaleza a que se alude en la misma lei.

En realidad, el nombramiento de un personal técnico para completar los estudios de los túneles, que es uno de los puntos principales de esa línea, no contraría la lei.

La Cámara sabe que los estudios hechos por la comision belga i alemana respecto al ferrocarril longitudinal, no comprenden el problema de los túneles, sino que se dice simplemente que en tal parte se construirá un túnel, i en tal otra parte otro túnel.

En materia de túneles, hai que hacer estudios definitivos, hai que fijar lo que los ingenieros llaman el eje del túnel, para lo cual hai que abrir caminos de acceso.

El Gobierno ha nombrado con este objeto una comision de ingenieros para que inicien estos trabajos que no salen de lo que se puede llamar inspeccion técnica i estudios definitivos de los túneles.

A fin de continuar estos trabajos, la Comision Mista de Presupuestos i para regularizar la situacion, ha consultado en la lei de presupuestos un millon de pesos para la construccion de túneles; de modo que lo que se ha hecho en materia de túneles, tomando base de la lei que autorizó la construccion del ferrocarril longitudinal, no contraría el propósito del lejislador, que manifestó el deseo de que se llevaran adelante esos trabajos.

Por lo tanto, el Gobierno no ha infringido la lei i ha procedido correctamente, satisfaciendo uno de los propósitos que con ella se buscaba.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Encuentro mui interesantes las observaciones del honorable Diputado, porque ellas me dan hasta cierto punto la clave del enigma.

Sin embargo, respecto de la disertacion sobre los túneles que, nos hacia el honorable Diputado, yo debo manifestar que, segun mi entender, hai aparatos especiales destinados a fijar el eje de ellos, de suerte que no es necesario que los ingenieros den una estocada al cerro en que va a abrirse un túnel para fijar su eje.

Así se explica que en los grandes túneles abiertos en los Alpes no hayan fallado en lo menor los cálculos hechos i se haya obtenido una coincidencia exacta, matemática, en los puntos de union que formaban la línea del eje, no obstante haberse empezado los trabajos simultáneamente por dos lados opuestos.

Este es mi modo de entender las cosas; puede ser que esté equivocado.

Ya que el señor Ministro nos ha prometido traer mañana una contestacion a este respec-

to, pediria a Su Señoría nos trajera tambien datos respecto de qué trabajos son los que se ejecutan en los túneles i cuál es su costo.

El señor CORREA BRAVO.—Hé oido sostener, en el curso de esta discusion, errores gravísimos, que quiero rectificar, a fin de restablecer la verdad de las cosas.

Se ha principiado por negar a este proyecto el carácter de suplemento al presupuesto, lo que equivale a negar la lei.

El señor ORREGO (Presidente).—Yo no he hecho mas que atenerme a la redaccion del proyecto.

El señor CORREA BRAVO.—Tenga paciencia Su Señoría, que acaso, despues de oírme, me encontrará razon.

El señor ORREGO (Presidente).— Mui bien, señor Diputado.

El señor CORREA BRAVO.—¿Cuál es el objeto de este proyecto?

Suprimir una deficiencia del presupuesto, completar una partida en la cual se consulta una cantidad menor que la que se necesitó en el hecho.

Si a esto no se le llama suplemento, no sé qué nombre deberíamos darle. Si no es un suplemento, debería ser una lei especial que consultara fondos para atender un servicio público.

En todo caso, sea éste un suplemento o nó, me ha parecido mui oportuna la observacion que ha hecho un honorable Diputado al preguntar de dónde se va a sacar los fondos necesarios para hacer los gastos que demanden los trabajos de construccion de túneles para el longitudinal, porque existe un precepto legal que ordena, respecto de la Lei de Presupuestos que no se haga gasto alguno sin indicar la partida a que es imputable.

El señor Ministro de Obras Públicas, interrogado por el honorable Diputado por Angel, dijo que no era preciso imputar a un ítem del presupuesto los gastos que demandara la construccion de los túneles para el ferrocarril longitudinal, porque se habia dictado una lei especial sobre esta materia.

Me parece que esto es tambien un error, error en el cual he incurrido yo probablemente, talvez por no haber oido bien al señor Ministro.

Segun mi entender, aun cuando un gasto esté autorizado por una lei especial, este gasto debe figurar en la respectiva lei de presupuestos.

El señor E-PINOSA JARA.—Por eso es que los gastos a que nos referimos se van a consultar en la lei de presupuestos del año próximo.

El señor CORREA BRAVO.—No entiendo el alcance de la interrupcion de Su Señoría.

El señor ESPINOSA JARA.—He querido decir que la Comision Mista ha acordado consultar en los presupuestos del año próximo los fondos necesarios para estudio i construccion de túneles del ferrocarril lonjitudinal, a fin de regularizar la situacion, conforme a las ideas que está sosteniendo Su Señoría.

El señor CORREA BRAVO.—Pero este año no se hizo eso, a pesar de haberse dictado la lei relativa al lonjitudinal ántes de la promulgacion de la lei de presupuestos.

El señor ESPINOSA JARA.—Nó, señor; se dictó en enero.

El señor CORREA BRAVO.—Bien, señor.

Pero yo recuerdo otros casos en que no se ha hecho lo que indicaba Su Señoría.

La lei relativa al ferrocarril de Osorno a Puerto Montt se dictó el año pasado. No obstante, en los presupuestos del año en curso no se consultaron los gastos de esta construccion.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Há varios proyectos de acuerdo pendientes que la Cámara debe votar al final de la primera hora. Yo desearia saber del señor Presidente si tampoco se puede hablar sobre esos proyectos en estos momentos.

El señor ORREGO (Presidente).—Tampoco, señor Diputado.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Entónces, señor, yo me permitiria pedir el acuerdo unánime de la Cámara para modificar una indicacion que tengo formulada.

El señor ORREGO (Presidente).—Creo que no habrá inconveniente para que Su Señoría formule su indicacion. Precisamente, se puede votar al final de la sesion si para ello la Cámara presta su acuerdo unánime.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Perfectamente.

Me reservo entónces para formular la modificacion en el momento oportuno.

El señor CORREA BRAVO.—¿Ya estamos en la órden del dia, honorable Diputado?

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Sí, señor; de modo que en el hecho, cuando la Cámara acordó discutir este proyecto sobre tabla, tomó al mismo tiempo el acuerdo de postergar la discusion del proyecto relativo al puerto de Valparaiso.

I, en realidad, yo creo que no puede haber sido esa la mente de la Comision al tomar ese acuerdo.

El señor SALAS LAVAQUI.—Tambien creo que no puede haber sido esa la mente de la Cámara. La intencion de los Diputados que concurrimos a ese acuerdo ha sido dedicar al suplemento sobre construccion de ferrocarriles un cuarto de hora o veinte minutos; pero no darle la órden del dia entera, dejando atras el proyecto sobre las obras de Valparaiso.

El señor ORREGO (Presidente).—No sé cuál fuera la mente de la Cámara; lo que sé es que acordó tratar sobre tabla el proyecto relativo a concesion de fondos para los ferrocarriles en construccion.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Solicitaria el acuerdo de la Cámara para tratar del puerto de Valparaiso.

El señor ESPINOSA JARA.—Lo mejor seria dar por aprobado en jeneral, desde luego, el proyecto sobre ferrocarriles i dejar la discusion particular para mañana.

El señor ORREGO (Presidente).—En efecto, ese seria el temperamento mas correcto.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Creo que lo mejor es, para discutir este proyecto, esperar los antecedentes que he pedido i que creo de absoluta necesidad consultar ántes de otorgar nuestra aprobacion a este negocio.

Aplacemos este proyecto hasta que vengan sus antecedentes, antecedentes que pueden llegar a la Cámara mañana o pasado mañana, i que, como digo, son indispensables para pronunciarse sobre él.

Dado el monto de lo que se pide, es necesario conocer el detalle de lo que se ha invertido hasta la fecha.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion la indicacion para aplazar temporalmente el proyecto en discusion.

El señor RIVERA (don Guillermo).—¿Aplazamiento indefinido es el propuesto?

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Nó, señor; es hasta que vengan los antecedentes, que pueden llegar mañana mismo.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion la indicacion.

El señor PUGA BORNE.—Pido votacion nominal.

Votada la indicacion del señor Barros Errázuriz para aplazar el proyecto que concede ocho millones de pesos para proseguir los trabajos de construccion de ferrocarriles, hasta que lleguen los antecedentes solicitados, fué rechazada por veintitres votos contra once, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

Votaron por la afirmativa los señores:

Barros Errázuriz	Correa Bravo
Campino	Cox Méndez

Flores	Rivas
Izquierdo Vargas	Salas Lavaqui
Leon Silva	Urzúa
Meeks	

Votaron por la negativa los señores:

Bambach	Rivera Guillermo
Baquedano	Rivera Juan de Dios
Díaz Besoain	Rodríguez Aníbal
Espinosa Jara	Rodríguez Enrique A.
García de la Huerta	Sánchez
Huneeus Antonio	Suárez Mujica
Huneeus Jorje	Urrutia
Leiva	Valdivieso Blanco
Montenegro	Viel
Orrego	Villegas
Pleiteado	Zañartu Carlos
Puga Borne	

Se abstuvieron de votar los señores:

Echavarría	Irarrázaval
------------	-------------

Durante la votacion;

El señor COX MENDEZ.—Sí, señor Presidente; para que entremos inmediatamente a la discusion del proyecto del puerto de Valparaiso.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—No, señor; porque despues de la discusion habida no lo creo necesario.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Desearia saber la opinion del señor Ministro sobre el particular; porque si el señor Ministro quiere que aplacemos este negocio, un deber de deferencia para con Su Señoría me llevaria a votar la indicacion.

El señor ORREGO (Presidente).—Escúseme Su Señoría; estamos en votacion.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—¿No me permite Su Señoría hacer una consulta al señor Ministro?

El señor ORREGO (Presidente).—Ya el señor Ministro ha oido la pregunta que le hace Su Señoría, i si Su Señoría quiere contestarla puede hacerlo; pero durante la votacion mi deber es no conceder a nadie la palabra.

Continúa la votacion.

El señor LEON SILVA.—Estimando que con este aplazamiento se impedirá el aplazamiento de la discusion del proyecto del puerto de Valparaiso, voto que sí.

El señor RIVERA (don Guillermo).—No, señor, porque con los antecedentes conocidos i las observaciones hechas estimo agotado el debate.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Si los antecedentes están en el proyecto mismo,

Despues de la votacion:

El señor ORREGO (Presidente).—Rechazada la indicacion, continúa la discusion jeneral del proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, daré por aprobado en jeneral el proyecto.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—Aprobado con el voto en contra del honorable Diputado por Búlnes.

El señor CORREA BRAVO.—¿Cómo, honorable Presidente?

Entónces Su Señoría me ha quitado la palabra, desde que yo estaba con ella.

El señor ORREGO (Presidente).—Hé ofrecido la palabra dos veces, honorable Diputado, i Su Señoría no me la pidió.

Por eso declaré cerrado el debate i en seguida aprobado en jeneral el proyecto.

El señor CORREA BRAVO.—¿A qué iba a pedir la palabra, señor Presidente, si yo estaba con ella?

El señor ORREGO (Presidente).—Reglamentariamente, honorable Diputado, está ya cerrado el debate i aprobado en jeneral el proyecto.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—En realidad, honorable Diputado, se le pasó el momento en que pudo Su Señoría usar de la palabra.

El señor CORREA BRAVO.—Si es así, no insisto.

El señor ORREGO (Presidente).—Aprobado en jeneral el proyecto, si no hubiera in conveniente, podríamos entrar a la discusion particular.

El señor CORREA BRAVO.—Yo me opongo, señor Presidente.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Yo tambien.

El señor ORREGO (Presidente).—Quedaría anunciado, en tal caso, para el primer cuarto de hora de la sesion de mañana.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—No lo anuncie, señor Presidente.

Este es un asunto que va a dar lugar a debate

Dejemos el proyecto para la tabla ordinaria.

Yo necesito imponerme de todos los antecedentes que he pedido.

El señor ORREGO (Presidente).—No lo anunciaré, honorable Diputado.

Lei de presupuestos

El señor ORREGO (Presidente).—El honorable Diputado por Angol ha solicitado el asentimiento unánime de la Cámara para formular una indicacion, que es modificacion de una de Su Señoría que está para segunda discusion, juntamente con las demas que quedaron para este trámite.

Si no hai inconveniente, quedará acordado admitir la modificacion del honorable Diputado.

Acordado.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Yo tenia formulada indicacion para que se dé el primer lugar en la tabla al proyecto de lei de presupuestos.

I la modifíco, ahora, en el sentido de que esta preferencia tenga lugar a contar desde el lunes próximo.

Hago esta modificacion por la razon que voi a dar a la Honorable Cámara.

Estando pendientes varias interpelaciones en las sesiones de los juéves, viérnes i sábado, i no pudiendo aplazarse sino por acuerdo unánime, segun el Reglamento i segun resolucion tomada hace tres o cuatro dias por la Honorable Cámara, seria ineficaz la medida de acordar discutir los presupuestos desde hoi, desde que en los dias de la semana que nos quedan nos veríamos imposibilitados para tratarlos.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Yo pido segunda discusion para esta indicacion.

El señor ORREGO (Presidente).—Están las indicaciones para este trámite desde la sesion de anteayer.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Pero la indicacion del honorable Diputado por Angol se ha formulado ahora, no mas, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—La indicacion del honorable Diputado por Angol es modificacion de una que estaba para el trámite de segunda discusion, desde la sesion de anteayer.

Hace un momento hubo acuerdo para permitirle a Su Señoría formular esta modificacion.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor Irarrázaval, con la modificacion, es para que se acuerde el primer lugar de la tabla al proyecto de lei de presupuestos, desde la sesion del lunes próximo.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—En las sesiones ordinarias.

El señor ORREGO (Presidente).—Es de-

cir, en las diurnas, de tres i media a seis i media de la tarde, los lunes, mártés i miércoles.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Pero, segun entiendo, las de los lunes, mártés i miércoles son estraordinarias.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—No sé bien cómo han quedado las cosas, porque ha habido varios acuerdos.

El señor SECRETARIO.—Son ordinarias las diurnas de los juéves, viérnes i sábados; i estraordinarias, las de los lunes, mártés i miércoles.

El señor RIVERA (don Guillermo).—¿Qué votacion se necesita, señor Presidente, para modificar la tabla de hoi, en que tiene el primer lugar el proyecto sobre obras del puerto de Valparaiso?

El señor ORREGO (Presidente).—Los dos tercios, honorable Diputado.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Perfectamente.

El señor PUGA BORNE.—Creo que seria mejor que se votase primero mi indicacion, porque es la mas ámplia, desde que se le da a los presupuestos el segundo lugar despues del puerto de Valparaiso en todas las sesiones diurnas.

El señor ORREGO (Presidente).—Tiene razon Su Señoría.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Permítame, señor Presidente. Voi a dar las razones que he tenido para formular mi indicacion.

La primera obligacion de la Cámara es estudiar los gastos públicos.

Los presupuestos van a llegar aquí con un atraso considerable, hasta el punto de que la Cámara no va a tener el número de sesiones bastante que dedicar a su discusion i para que sean aprobados dentro de los plazos reglamentarios que rijen en esta materia.

Esta es la situacion que la Cámara está en el deber de mirar por encima de cualquiera otra.

Los que buenamente queremos sostener a este Ministerio no podemos por ningun motivo desear que éntre a la discusion de los presupuestos fuera de los plazos reglamentarios i en una situacion angustiada, inconveniente para la Cámara i que puede traer malas consecuencias para la marcha jeneral de la administracion.

En mi concepto, lo mas conveniente seria una indicacion para que las sesiones de la noche se destinaran al puerto de Valparaiso, i las diurnas a los presupuestos.

Si es cierto que los señores Diputados es-

tán dispuestos a venir a la Cámara a celebrar sesiones en la noche para discutir i votar los presupuestos no habria ningun motivo para que no vinieran tratándose del puerto de Valparaiso.

De todos modos, repito, una vez mas, que en este asunto me someto en absoluto al parecer del Ministerio.

Si no quiere aceptar esta indicacion, no tengo inconveniente en retirarla.

Creo que seria una mala política la que seguiria el Gabinete colocándose en una situacion de indiferencia respecto del pronto despacho de la lei de gastos públicos que tiene que aprobar el Parlamento.

Por consiguiente, propongo que las sesiones de la noche se destinen al estudio del puerto de Valparaiso, i las sesiones diurnas en la forma antedicha de preferencia a los presupuestos a contar desde hoy mismo.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion.

El señor SECRETARIO.—Va a votarse la indicacion del señor Puga.

El señor LEON SILVA.—Esto sin perjuicio de las sesiones nocturnas que se han pedido.

Comienza a tomarse la votacion:

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Cuál indicacion se va a votar ¿la del señor Puga Borne?

¿Cómo se va a votar esta indicacion primero si ha sido modificada por mí?

El señor PUGA BORNE.—Es que la mia es mas ámplia.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Precisamente fué modificada por mí porque era demasiado ámplia, i las modificaciones se votan primero.

Yo rogaria al señor Presidente que reconsiderara este procedimiento.

El señor ESPINOSA JARA.—Es lo mismo, señor Diputado.

El señor ORREGO (Presidente).—Tiene razon el honorable Diputado por Angol.

Habia olvidado que la indicacion de Su Señoría era una modificacion, i por esa causa no la puse primero en votacion; pero debe votarse primero.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Permitame decir unas pocas palabras, señor Presidente.

En realidad, ha tenido mucha razon el honorable Diputado por Angol al decir que la discusion de los presupuestos tiene una urgencia indiscutible, que justifica su preferencia puesto que está sometida a la clausura del debate.

Creo mas, señor Presidente: que la discusion de los presupuestos debe primar sobre toda otra, inclusive sobre las interpelaciones.

No digo esto desconociendo las disposiciones reglamentarias que puedan rejir las interpelaciones; pero no se me ocurre que se prefiera hacer prevalecer cualquiera interpelacion sobre la discusion de la lei de presupuestos, porque bastaria que dos o tres Diputados interpelaran al Ministerio para obtener el aplazamiento indefinido de esta lei fundamental, que compromete la vida de la administracion pública.

Yo estimo, pues, que todas las sesiones ordinarias i extraordinarias diurnas deben ser destinadas de preferencia a la discusion de los presupuestos.

En cuanto a los demas proyectos pendientes, no diviso inconveniente para trasladar a las sesiones nocturnas la discusion del proyecto sobre las obras del puerto de Valparaiso, proyecto que hai interes en despachar i que el Gobierno apoya con toda decision.

Espero que los señores Diputados concurren a formar número en estas sesiones.

Por estas consideraciones, por mi parte, doi preferencia a la modificacion hecha por el honorable Diputado de Angol sobre la indicacion del señor Puga Borne, i espero que la Cámara la apruebe.

El señor PUGA BORNE.—El señor Ministro se acoje a la indicacion del señor Irarrázaval para que en las sesiones diurnas se discuta la lei de presupuestos.

El señor Ministro no se ha fijado en que hai cuatro interpelaciones pendientes que ocuparán todo el tiempo de estas sesiones; de modo que no se discutirá la lei de presupuestos ántes de un mes.

Retiro la indicacion que habia formulado, señor Presidente.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—No he hecho mi indicacion en el sentido de destinar todas las sesiones diurnas a la lei de presupuestos porque la Cámara ha acordado, hace pocos dias, que solo se pueden aplazar por unanimidad las interpelaciones.

Pero estoy enteramente seguro de que los honorables Diputados interpelantes en cualquier momento sabrán tener deferencia con el Gabinete i aceptar que se discuta la lei de presupuestos.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion la indicacion del señor Irarrázaval Zanartu.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor Irarrázaval Zanartu es para destinar las sesiones diurnas, a contar desde hoy,

a la discusion de los presupuestos i las nocturnas al proyecto de Valparaiso.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.

—¿Dice: “desde hoi?”

El señor SECRETARIO.—Así lo oí a Su Señoría.

Votada la indicacion del señor Irarrázaval resultó aprobada por veintisiete votos contra tres, habiéndose abstenido de votar cuatro señores reputados.

La votacion fué nominal, a pedido del señor Espinosa Jara.

Votaron por la afirmativa los señores:

Baquedano	Montenegro
Campino	Orrego
Cox Méndez	Pleiteado
Echavarría	Rivas
Espinosa Jara	Rodríguez don Aníbal
Fernández	Rodríguez don Enri-
Flores	que A.
García de la Huerta	Sánchez
Gutiérrez	Suárez Mujica
Huneus don Antonio	Urrutia
Irarrázaval	Valdivieso Blanco
Lámas	Viel
Leiva	Zañartu don Carlos
Meeks	Zañartu don Enrique

Votaron por la negativa los señores:

Leon Silva	Veas
Puga Borne	

Se abstuvieron de votar los señores:

Bambach	Rivera don Juan de
Huneus don Jorje	Dios
Rivera don Guillermo	Salas Lavaqui

Durant la votacion:

El señor BAMBACH.—Yo me abstengo de votar. Habria votado la indicacion de señor Puga Borne.

El señor RIVERA (don Juan de Dios).—No sé qué se está votando ahora.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor Irarrázaval Zañartu.

El señor RIVERA (don Juan de Dios). | I la otra indicacion ¿qué suerte ha corrido?

El señor ORREGO (Presidente).—Se suspendió la votacion porque reclamó el derecho que tenia el señor Irarrázaval para que se votara primero la modificacion que habia hecho a la indicacion.

El señor RIVERA (don Juan de Dios).—No cabia ya reclamo.

No voto.

La indicacion del señor Montenegro (Ministro de Hacienda), para eximir del tramite de Comision el proyecto que concede suplementos a diversos ítem del presupuesto de Hacienda, se dió por aprobada t citamente.

Lei de Presupuestos

El señor ORREGO (Presidente).—Entrando en la órden del dia, corresponde discutir en jeneral la lei de presupuestos.

Ofrezco la palabra.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Ha sido costumbre, señor Presidente, ántes de entrar a discutir los presupuestos, oír la palabra del señor Ministro de Hacienda.

Su Señoría ha hecho ya una somera espocision del estado de la Hacienda pública en la Comision Mista, primero, i una ampliacion ante el Senado, despues.

I ántes de entrar ahora, honorable Presidente, al estudio i votacion de los presupuestos, desearia oír alguna esplicacion del señor Ministro de Hacienda con referencia a diversos puntos que dicen relacion con su ramo.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—No hai número, honorable Diputado. Se va a llamar a los señores Diputados.

(Despues de un momento).

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Ya hai número; puede continuar el señor Diputado.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Decia que queria oír algunas esplicaciones del señor Ministro de Hacienda. Yo debo avanzar a Su Señoría que por diversas circunstancias, yo no venia preparado para la discusion de los presupuestos, i esta es una razon que me obliga a recurrir a la buena voluntad de Su Señoría para pedirle algunas informaciones relacionadas con el Ministerio a cargo de Su Señoría.

Yo entiendo que se ha pagado la suma de quinientas i tantas mil libras que debia la Casa Granja.

El señor MONTENEGRO (Ministro de Hacienda).—Nó, señor; estarán entregadas en unos diez dias mas.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Podria Su Señoría decirme el estado de la negociacion i darme a conocer los demas antecedentes que crea oportunos, ántes de entrar a la discusion de los presupuestos? Se lo agradeceria.

El señor MONTENEGRO (Ministro de Hacienda).—Tengo el mayor agrado en complacer al honorable Diputado.

Como sabe la Honorable Cámara, se ha firmado un contrato *ad referendum* entre los herederos de la Casa Granja i el Sindicato comprador del ferrocarril de Coloso i de las instalaciones que existen en la caleta del mismo nombre.

En ese contrato se ha estipulado el precio de compra ascendente a seiscientos ochenta mil libras esterlinas i se está gestionando actualmente la parte que pudiéramos llamar mecánica de la negociacion.

Las escrituras respectivas han ido a los departamentos del norte, en donde deben inscribirse los contratos en los conservadores de bienes raíces.

Estas diligencias estarán terminadas en diez o doce días.

Cuando vuelvan estos antecedentes se firmará la escritura definitiva de la negociacion.

Estas seiscientos ochenta mil libras esterlinas se repartirán en la forma siguiente:

Se pagarán veinticinco mil libras esterlinas por cuenta de la Casa Granja al Banco de Chile para satisfacer los compromisos que con esta institucion tienen los herederos.

Se pagará una primera hipoteca que pesa sobre el ferrocarril de Caleta Coloso ascendente a dieciocho o diecinueve mil libras.

El resto, ascendente a seiscientos cuarenta o seiscientos cincuenta mil libras esterlinas, mas o ménos, será entregado al Gobierno de Chile, es decir, al Banco de Chile para que esta institucion pague al Fisco la deuda que tiene contraida con motivo de las quinientas mil libras esterlinas que le prestó con la garantía del ferrocarril de Coloso.

Pagadas estas quinientas mil libras esterlinas, el resto de ciento cincuenta mil libras esterlinas se aplicará al pago de las trescientas treinta mil que la Casa Granja adeuda al Fisco por las letras que le han sido protestadas en Europa i afectas al pago de derechos de esportacion.

Con este pago, como ve la Cámara, quedará cancelado el crédito de quinientas mil libras esterlinas i la mitad aproximadamente de las otras trescientas treinta mil libras esterlinas.

Tocante a la parte insoluta de este segundo crédito el Ministerio tiene datos que le permiten creer que el Fisco quedará cubierto antes del 1.º de enero del año próximo.

De modo que podría anticipar que el monto de este segundo crédito estará estinguido a principios de enero próximo.

No sé si mi respuesta habrá satisfecho al honorable Diputado por Angol.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Agradezco al señor Ministro su benevolencia i, al amparo de ella, voi a hacer algunas observaciones alrededor de lo que acaba de decir Su Señoría.

Repito que esta discusion me toma de nuevo, i siento no haber conocido con anterioridad los datos que Su Señoría me ha dado.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—No hai número en la Sala.

(*Disputa de un momento*).

Puede continuar Su Señoría. Ya hai número en la Sala.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Entre las observaciones que acabamos de escuchar al honorable señor Ministro, hai algunas que yo estimo de estremada gravedad.

Desearia, a fin de entrar a la discusion de la lei de presupuestos con pleno conocimiento de las cosas que con ella se relacionan, se me aclararan algunas dudas que han asaltado mi pensamiento.

Desde luego, nos ha dicho el honorable señor Ministro de Hacienda que entre los herederos de la Casa Granja i los compradores del ferrocarril de Caleta Coloso se va a firmar un convenio segun el cual los herederos, despues de transferir al Sindicato el dominio del ferrocarril, entregarán al Fisco el precio de la venta.

Entretanto, ¿en poder de quién estaba el ferrocarril? ¿En poder de los herederos o del Fisco?

El señor MONTENEGRO (Ministro de Hacienda).—Si Su Señoría me permite, lo voi a complacer inmediatamente.

No ha estado el ferrocarril, en ningun momento, en poder de los herederos de la Casa Granja, sino de una comision, compuesta de dos miembros designados por los sucesores de la Casa Granja i de tres miembros designados por los acreedores.

Tan luego como ingresé al Ministerio, me preocupé de estudiar el mismo punto a que alude Su Señoría. No se me ocultaba que siendo el Fisco el principal acreedor de la Casa Granja, no podia permanecer indiferente ante el destino que se diera a las entradas que procurara la explotacion del ferrocarril. Debían, o repartirse, entre los acreedores esas entradas o consignarlas en garantía. Esto último es lo que se ha hecho. Esta comision ha ido recaudando las rentas del ferrocarril de Caleta Coloso; ha satisfecho los gastos de explotacion i ha cubierto las deudas mas peque-

ñas, a fin de disminuir el número de acreedores i facilitar la liquidacion.

De consiguiente, los herederos de la Casa deudora no han estado nunca en posesion del ferrocarril. I no han tomado un solo centavo de la utilidad que su explotacion ha producido.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—No tengo a la mano, i no sé si Su Señoría los tenga, los antecedentes del contrato celebrado entre el Banco de Chile i el Estado para proceder al ya lejendario préstamo a la Casa Granja. Pero estoy seguro de que, segun ese contrato, no devuelta la suma adeudada en hora oportuna, se entregaria el ferrocarril con todos sus anexos.

Hai algo más, estoy seguro de haber leído una comunicacion del Banco de Chile en que declara al Gobierno que la Casa Granja estaba pronta a hacer la entrega del ferrocarril de Caleta Coloso. ¿Conoce esa nota el señor Ministro?

El señor MONTENEGRO (Ministro de Hacienda).—Sí, señor Diputado; pero en ella no se decia precisamente que se hacia entrega del ferrocarril, puesto que para que el Gobierno recibiera el ferrocarril hacia falta la autorizacion lejislativa para proceder a esta autorizacion que el Gobierno necesitaba.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Pero el Gobierno la iba a pedir.

El señor MONTENEGRO (Ministro de Hacienda).—Decia el Banco que estaba llano a dar cumplimiento a las obligaciones contraidas.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Yo agradeceria a Su Señoría refrescara su memoria leyendo aquella nota; pues mis recuerdos son mas precisos.

En la nota que el Banco de Chile dirijió a los herederos de Granja, recuerdo haber leído que el Banco les decia que, en lo sucesivo, el Gobierno de Chile era el único que podia exigir la entrega del ferrocarril.

De manera, señor Presidente, que se realizaba la cláusula prevista en el contrato, o lo que es lo mismo, no habiéndose pagado las quinientas mil libras, se entregaba al Gobierno el ferrocarril de Caleta Coloso i sus anexos.

Entonces ¿cuál ha sido el camino que el Gobierno ha debido seguir en este caso?

En vista de las relaciones de deferencia i cortesía esquisita que deben guardarse entre sí estos dos poderes públicos: el Parlamento i el Gobierno, éste ha debido, a mi juicio, decir al Congreso: «Tengo este contrato, cuya legalidad se ha controvertido en una forma

tan ruidosa i estoy en situacion de aprovecharme de él ¿qué quereis que haga? Me quedo con este ferrocarril para servir con él las necesidades de las salitreras de Taltal i Aguas Blancas i propulsar el desarrollo i nacionalizacion de la industria salitrera, o lo vendo a un sindicato que ofrece comprarlo?»

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—No hai número en la sala, honorable Diputado.

(Después de un momento).

Puede continuar Su Señoría; ya hai número en la Sala.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Decia, honorable Presidente, que si por obra de la Combinacion consultada en ese contrato, que algunos han considerado desgraciada, se encontró el Gobierno en situacion de aprovecharse de este ferrocarril, creia que el camino le estaba señalado al Gobierno; que debia haber consultado el pensamiento de la Cámara sobre el particular.

El señor Ministro habria estado en su derecho disponiendo que el Gobierno se apropiara del ferrocarril en beneficio del pais i de la nacionalizacion de la industria salitrera.

En consecuencia, repito, el honorable Ministro de Hacienda debió acudir al Congreso a preguntarle qué pensaba sobre esta adquisicion, o qué creia que se debia hacer.

No se trataba, honorable Presidente, de algo insignificante, sino de un problema de grande entidad i mui trascendental para la vida de la industria salitrera, por cuya nacionalizacion el pais ha hecho esfuerzos tan jigantescos, invirtiendo lo que tenia i lo que no tenia en las pampas de Aguas Blancas i de Taltal. Aquello fué un movimiento inmenso, incontenible i jeneroso, que convirtió la pampa en la alcancía de la Nacion, en donde sus hijos depositaron su dinero, sus ahorros, etc. Todos se sintieron contajados con este entusiasmo, i todos quisieron marchar unidos a la conquista del desierto, en esta santa cruzada por la nacionalizacion de la industria salitrera en Aguas Blancas, en donde precisamente se encuentra este ferrocarril.

Así fué como surjieron las oficinas de Pampa Rica, La Castilla i Avanzada, constituidas por capitales chilenos, que dan testimonio del espíritu i del esfuerzo colosal de nuestros conciudadanos, i que nosotros, en vez de detener, hemos debido proteger hasta ver el fruto de aquel gran aliento nacional en pro de la nacionalizacion de la industria salitrera.

Si se quiere que todos los ferrocarriles se nacionalicen, si hai quienes creen que debe-

mos espropiar los ferrocarriles de Antofagasta i de Taltal ¿cómo el señor Ministro, por sí i ante sí, ha creído que tiene derecho para resolver un problema de tanta importancia?

No quiero ocuparme del aspecto legal de esta cuestión, que es muy claro, porque, si lo hiciera, tendría que deferir a la opinión del señor Ministro, que es un abogado distinguido; pero, entretanto, no me esplico cómo Su Señoría no llamó siquiera a personas influyentes para consultarlas i compartir con ellas las responsabilidades.

Mi extrañeza aumenta al ver proceder de este modo a un liberal-democrático. Cuando el Presidente Balmaceda estuvo en Iquique, las primeras palabras que salieron de los labios de este ilustre mandatario fueron: "nacionalicemos la industria salitrera; chilenicemos los ferrocarriles para tener en nuestras manos esa industria."

Sin embargo, un Ministro que representa al partido liberal democrático resuelve por sí i ante sí el problema mas grande que haya resuelto Ministro alguno.

I no se diga,—porque seria un error,—que ese partido es una simple asociación de hombres, sin ideales; ese partido tiene un programa, una bandera que levantó en 1891 i que acaso, por las ideas que encarnaba, dió origen a la revolución.

¿Por qué el señor Ministro no se ha inspirado en aquellas ideas?

El señor Ministro ha podido hacer chileno el ferrocarril de Caleta Coloso i ha dejado pasar la oportunidad que se presentaba para conseguirlo.

En otros tiempos, se nos habría llamado a deshora para decirnos:

"Señores Diputados: se nos presenta la ocasión de hacer chileno el ferrocarril de Caleta Coloso."

Así es como debe proceder un Gabinete que es parlamentario, i no de administración.

La industria salitrera es un problema que requiere un estudio crítico, de ansiosas expectativas, que hace ver, a los que miran el porvenir, la silueta de un enemigo que nació en los frascos i morteros de los laboratorios.

A este pequeño lo tomó en sus brazos robustos la industria i ya se levanta frente a nuestro salitre un competidor formidable: el salitre artificial.

En una hectárea de yacimientos de hulla pueden obtenerse cuarenta i ocho mil toneladas de salitre artificial.

De modo que estamos amenazados de que no hoy ni mañana, sino en el instante mismo

pensado, esta industria extranjera venga a sobrepujar i a sobreponerse a la industria nacional del salitre.

I entónces, ¿qué medios tendremos nosotros para salvar esta industria? Indudablemente, para este objeto no tendremos otro medio que el de protegerla como protegemos ahora a la agricultura: abaratando, facilitando los medios de transporte.

Ya el honorable señor Ministro de Hacienda ha debido pensar en esto; ya ha visto Su Señoría que su colega el señor Ministro de Industria i Obras Públicas, como asimismo su antecesor i tambien S. E. el Presidente de la República, tenían una noción errada de lo que deben ser i del objeto de los ferrocarriles.

Sus Señorías creían que los ferrocarriles debían costearse con sus propias entradas i por eso pensaron que era necesario elevar las tarifas de transporte; pero entónces, ¿qué dijo la Cámara?

Que este déficit que ordinariamente dejan los ferrocarriles en el transporte de los productos agrícolas equivale a la cuota con que el Estado debe contribuir a la protección de la industria agrícola.

¿Por qué Su Señoría el señor Ministro de Hacienda no piensa en esto?

Yo creo que el señor Ministro ha debido pensar en la idea de nacionalizar este ferrocarril.

El contrato que en hora desgraciada hicimos nos autorizaba para nacionalizar esta empresa.

Yo no sé por qué el señor Ministro, inspirándose en sentimientos patrióticos, no vino hasta nosotros para decirnos: solicito que la Cámara me indique lo que sea mas conveniente al interés nacional; yo no quiero proceder por mí i ante mí, porque soi respetuoso de la voluntad del Congreso.

De modo que lo hemos perdido todo. Después que celebramos este contrato desgraciado vamos ahora a entregar esta obra a una empresa extranjera, i una vez que hagamos esto ¿quién va a proteger a nuestros pobres connacionales, entregados por el señor Ministro en manos de un sindicato extranjero?

Antes de continuar i para mantener este debate en la altura que le corresponde yo desearía que el señor Ministro se sirviera decirme si este ferrocarril va a quedar en manos de un sindicato extranjero o en manos de un sindicato nacional. Yo le hago esta pregunta al señor Ministro, no obstante de que creo recordar que Su Señoría hace dias afirmó que este ferrocarril quedaria en manos de una empresa nacional.

El señor MONTENEGRO (Ministro de Hacienda).—No tengo inconveniente en satisfacer los deseos del señor Diputado.

Después de la sesión de los comités de que el honorable Diputado ha hecho referencia, uno de los señores Diputados, el honorable señor Villegas, me preguntó particular i privadamente si la concesión del ferrocarril quedaria en manos de extranjeros. Le espresé al honorable Diputado que tenia antecedentes para creer que para la explotación del ferrocarril se organizaba una compañía chilena, a la cual transferia el sindicato extranjero completamente todos sus derechos i las existencias del ferrocarril.

Es de esperar, en consecuencia, que la explotación del ferrocarril no quede en manos de una empresa extranjera.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Pero lo que yo quisiera saber del honorable Ministro es si ha tomado o va a tomar medidas el Gobierno para impedir que la explotación del ferrocarril la tengan los extranjeros i asegurarse de que sea una empresa chilena la que lo explote, en vez de permitir que el ferrocarril sea de propiedad de una firma extranjera.

Fsto es lo que deseo saber de Su Señoría.

El señor MONTENEGRO (Ministro de Hacienda).—Comprenderá el honorable Diputado que no está en manos del Gobierno arbitrar medidas en este sentido, porque no están a su alcance.

Si el Gobierno fuese dueño del ferrocarril, evidentemente que podría imponer o establecer condiciones para su transferencia; pero el Gobierno no tiene el dominio de este ferrocarril que ha sido propiedad de la Casa de Granja i C.^a, la cual lo dió en garantía para responder al préstamo.

El Gobierno tiene esclusivamente los derechos de acreedor, i no puede ir mas allá.

Los derechos del Gobierno no son, repito, los de un vendedor; i por lo tanto, no está en situación de imponer condiciones en un contrato en que no es parte.

Sin embargo, como acaba de espresarlo el honorable Diputado, a pesar de que no está en situación de intervenir directamente en el contrato, ha inquirido en manos de quién continuará el ferrocarril; i por lo que he sabido, tengo la seguridad de que no quedará en poder del sindicato extranjero.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Si esta respuesta que me da el honorable Ministro fuese premeditada, i no una improvisación de Su Señoría, envolveria ella mucha gravedad.

El Gobierno, al hacer el préstamo a la Casa Granja, recibió en garantía hipotecaria ese ferrocarril, ¿no es así?

I es indudable que no habria estado bien constituida esa garantía, si ahora el Gobierno no tuviese acción alguna para obtener que el ferrocarril quede en manos chilenas, i no extranjeras.

El señor MONTENEGRO (Ministro de Hacienda).—No seria lójica la consecuencia que deduce Su Señoría.

Las estipulaciones del contrato de préstamo aseguran la garantía; pero su alcance no puede estenderse a dar intervención al Gobierno para ser parte contratante en este segundo caso.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—¿No puede tomar medidas el Gobierno entónces?

El señor MONTENEGRO (Ministro de Hacienda).—Porque no es dueño el Fisco del ferrocarril.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Pero, ¿no se le habia otorgado en garantía el ferrocarril?

Era dueño, entónces, en buenas cuentas. Es la misma cosa.

El señor MONTENEGRO (Ministro de Hacienda).—Eso es otra cosa, honorable Diputado.

Su Señoría me interrogó sobre el destino que iba a tener el ferrocarril: si pasaria a poder de un sindicato nacional o extranjero.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—En esa forma, no me contesta nada el honorable Ministro.

Es evidente que si el Gobierno no hace uso del derecho que le da la escritura de préstamo i permite que el Banco de Chile o los herederos de Granja entren a tratar directamente con el sindicato comprador, es evidente, digo, que el Gobierno no tiene derecho para intervenir en el contrato i poner condiciones. Pero no me refiero a eso. Si de la primitiva escritura de préstamo se desprende muy claro el derecho del Gobierno para intervenir ahora, ¿cómo es que el señor Ministro ha dejado pasar esa ocasión de intervenir en este asunto i procurar que el ferrocarril quede en manos nacionales? ¿cómo es que ha dejado que contrate como quiera el Banco o los herederos con el sindicato extranjero?

Esa es la cuestión.

Sostengo i desearia que Su Señoría me rectificara, si es que lo puede hacer, que la escritura que acordó el préstamo hecho a la Casa Granja le daba al Gobierno de Chile los me-

dios de intervenir cada vez que se quisiera enajenar este ferrocarril.

¿La escritura le daba o no el derecho para intervenir? Si este derecho estaba bien constituido, es claro que podría intervenir; en caso contrario, mayor es todavía la responsabilidad que afecta a los jostores del préstamo a la Casa Granja i C.^a

De manera que vuelvo a este punto, i en la seguridad de que no habré de ser rebatido por el señor Ministro, porque no es posible que las palabras sirvan para espresar una cosa distinta de lo que realmente queremos significar, porque no se puede hacer con las palabras juegos malabares.

Si la escritura da derecho para intervenir, —me refiero a la escritura primitiva— entónces no puede Su Señoría invocar, para no intervenir en este negocio, el hecho de que la Casa Granja haya vendido sus derechos, porque Granja no puede vender sin la inmediata autorizacion de Su Señoría.

¿Cómo va Su Señoría a contrariar las condiciones estipuladas en la escritura, abandonando el derecho que en ella se le da sobre este ferrocarril? ¿cómo se va a celebrar la venta sin el acuerdo espreso del Congreso, tal como se establecia en el contrato primitivo?

Porque en el caso de que la Casa Granja no pudiera devolver al Gobierno el dinero que le habia prestado, el Estado tenia la obligacion de pedir a la Cámara la autorizacion necesaria para poder quedarse con este ferrocarril; de manera que tan pronto como se produjera este hecho, al Gobierno le estaba señalado, de antemano, el camino mas correcto, el único que podia seguir; que era el de enviar a la Cámara un mensaje en el cual, esponiendo esta circunstancia, se dijera: autorícenos la Cámara para comprar este ferrocarril; resuelva la Cámara lo que crea mas conveniente.

Espero oír mas latamente a Su Señoría cuando me dé esplicaciones, ya sea hoy o mañana, respecto de este punto tan interesante de las observaciones que hago a Su Señoría; i paso a otra que estimo de mucha importancia.

Deseo, ántes de seguir adelante, que el señor Ministro me diga, oficialmente, si es efectivo que la casa intermediaria de esta compra es la Casa de Grace i C.^a

El señor MONTENEGRO (Ministro de Hacienda).—Efectivamente, señor Diputado, la Casa Grace ha sido intermediaria para esta negociacion.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—

Bien, señor; tenemos que figura la Casa Grace.

¿Digo una novedad a mis honorables colegas, cuando afirmo que la Casa Grace fué el gran pólipó que todo lo abarcó, la fuerza aplastadora que concluyó con la vitalidad del Perú?

¿No sabemos, todos los que hayamos estudiado o leído algo de historia, cuál fué el rol que jugó la Casa Grace en la política esterna del Perú?

Siendo así, convendrán entónces, conmigo, mis honorables colegas en que no es posible que nosotros vengamos a traer junto al eslabon mayor que nos une con otros países, junto a este tesoro del Norte, que traigamos allí mismo, a este huésped tan peligroso, encarnacion del espíritu de empresa de los Estados Unidos, i que le demos el ferrocarril de Coloso.

A este respecto, el problema que se nos presenta es de una inmensa entidad que no deseo bosquejar, pero que entrego al estudio i meditacion de mis honorables colegas; mas aun: que me parece que es tambien necesario entregarlo a la meditacion del país entero.

¿Cómo Su Señoría el señor Ministro de Hacienda va a entregar el ferrocarril i el puerto de Coloso a la Casa Grace, a un sindicato norte-americano, para que éste tenga al alcance de la mano la produccion salitrera, precisamente en la rejion en que ha hecho mayor esfuerzo la actividad de los chilenos i se han invertido casi todos sus capitales?

¿I en qué forma, señor Ministro? ¿Podria Su Señoría tener la bondad, seria todavía tiempo, no seria molestar mucho a Su Señoría pedirle que nos diera a conocer este contrato que Su Señoría va a hacer con las casas yankees?

Comprenderá Su Señoría que, por mucha que sea la deferencia que le guardemos i por muchísima mas la que quisiéramos guardarle, es tal la importancia de este negocio i la amplitud de los intereses vinculados a él, permítaseme que lo diga, para la vida, acaso para la honra i riqueza de la Nacion, que yo no puedo ménos que resolverme a imponer a Su Señoría esta molestia de que se sirva darnos algunos datos mas acerca de un proyecto de esta trascendencia. Yo podria aceptar que mas tarde, cuando se estudien estos hechos, se pudiera decir que la entrega de Caleta Coloso a un sindicato de un nacion extranjera se habia producido en una época de tal depresion moral i de tanta falta de patriotismo que no habia habido ni una sola voz que se alzara para formular una protesta.

Yo deseo discurrir sobre una base cierta i conocida en el desarrollo de este debate, i perfectamente penetrado de su importancia, me atreveria, pues, a pedir al señor Ministro que me dijera por cuánto tiempo ha hecho la concesion de Caleta Coloso, o por cuánto tiempo la va a hacer ¿Podria el señor Ministro sacarme de esta duda?

El señor MONTENEGRO (Ministro de Hacienda) —Yo preferiria, como son tantas las observaciones del honorable Diputado, hacerme cargo de todas ellas conjuntamente hoy o mañana para contestarlas todas de una sola vez.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Lo único que deseo es no discurrir sobre una base falsa; i discurriria sobre una base falsa si el señor Ministro no me rectificara.

¿Es efectivo que se ha concedido Caleta Coloso o que se va a conceder por un término de tiempo equivalente a lo que duren las obras concedidas?

El señor MONTENEGRO (Ministro de Hacienda).—Por el tiempo que dure el uso de las obras concedidas.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Perfectamente. De modo que el Gobierno no va a hacer una concesion que dure, por ejemplo, veinte años, como la que se habia hecho a Granja.

Vamos a conceder el uso de Caleta Coloso mientras haya un grano de salitre en la pampa. Este ferrocarril será yankee; este puerto será yankee por todo ese tiempo, es decir, indefinidamente. Porque, ¿cuánto tiempo durarán estas obras? Durarán todo lo que quiera el interesado, sus poseedores i tenedores.

Si Sus Señorías me dan a mí la propiedad de esta Sala mientras dure esta mesa, ante la cual me siento, me dan esta Sala a perpetuidad, me la dan mientras yo viva i la heredarán mis hijos i los hijos de mis hijos. Porque cuando a esta mesa se le rompa una pata, yo le haré poner otra; cuando se rompa la cubierta, se la haré reemplazar por una nueva, i así este uso durará por los siglos de los siglos, como duran los objetos humanos que se conservan i se cuidan.

He tenido noticia de que Su Señoría ha encontrado por ahí un artículo del Código que Su Señoría ha tenido la curiosidad de tomar i ajustar exactamente a los términos de esta concesion.

¿Sabia alguno de mis honorables colegas que existia algun artículo del Código que permita entregar a perpetuidad la posesion de una caleta, de un puerto, de un ferrocarril a

Sus Señorías hubieran tenido la desgracia de encontrar esta disposicion del Código ¿se habrian atrevido Sus Señorías a hacer esta entrega? Yo me permito dudarlo.

I celebro infinitamente haber planteado oportunamente este debate, que no planteo como cuestion política sino de alto interes público.

I yo voi a invitar a mis colegas de todas las filas de esta Cámara para que me acompañen a dilucidar este problema, en forma tal que, si se mantiene esta concesion, que se hace con el carácter de permanente, lo sea con pleno asentimiento de toda la Cámara; i voi a pedir que nos agrupemos todos alrededor del señor Ministro para asumir la responsabilidad de este acto de Su Señoría.

Es demasiado grande la responsabilidad que Su Señoría va a afrontar ante la posteridad i ante la historia por esta concesion, para que la asuma por sí solo es; necesario que se sepa que la comparte tambien el Parlamento entero.

Así, mas tarde, en cualquier tiempo, se verá a quién corresponde la responsabilidad de haber entregado a un sindicato extranjero un puerto en una zona rica del país, i se sabrá quiénes comparten con el señor Ministro esta responsabilidad.

Por otra parte, sé que el señor Ministro se consultó en este asunto con los comités de los partidos i yo me permito preguntar, siempre con la mayor deferencia a Su Señoría ¿por qué con los comités de los partidos?

¿Qué mecanismo nuevo es este de los comités? ¿Qué rodaje nuevo es éste?

¿Acaso cuando nosotros nombramos un comité compuesto de dos o tres correligionarios para que nos representen i dirijan en los combates i en las escaramuzas de las jornadas diarias de la Cámara, les damos tambien las atribuciones de cuerpo consultivo del Gobierno?

Me parece que nó.

Yo, al ménos, no acepto esto i espero que nuestros distinguidos colegas de todos los partidos que han sido nombrados miembros de los comités i a quienes en esta forma se ha querido hacerles compartir una responsabilidad de esta especie, digan si la aceptan.

Me preguntarán, sin duda, algunos de los colegas que me escuchan ¿qué punto de contacto, de continuidad tienen las observaciones que viene haciendo el Diputado de Angol con la discusion jeneral del presupuesto?

Desde luego, es necesario saber qué se va a hacer con estas libras.

¿Va a disponer de ellas el Gobierno o nó?

Los sindicatos de una nacion extranjera? ¿i si

I hai evidente conveniencia de saber, ántes de discutir el presupuesto, de qué recursos vamos a disponer.

Por otra parte, si, como lo espero, el señor Ministro desiste de su propósito de hacer esta entrega por sí i ante sí, debemos esperar tambien que vendrá a la Cámara a consultar ideas, a tomar rumbos, como debe hacerlo todo Ministro parlamentario.

De manera que, segun sea el camino que tome el señor Ministro, será el criterio con que lleguemos a votar la lei de presupuestos.

Desearia aun, a riesgo de parecer impertinente con el señor Ministro, pedirle que anticipara una declaracion.

¿Quisiera recordar Su Señoría de dónde se tomaron los fondos que se prestaron a la Casa Granja?

¿No fueron tomados del sobrante de un empréstito anteriormente colocado?

El señor MONTENEGRO (Ministro de Hacienda).—No podria contestarle a Su Señoría en este momento.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Pero oportunamente se encuentra presente nuestro honorable colega el señor Rodríguez

El señor RODRIGUEZ (don Enrique).—¿Cómo, señor Diputado?

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Decia, señor Diputado, que los fondos para hacer el préstamo a Granja se sacaron del sobrante de un empréstito.

El señor RODRIGUEZ (don Enrique).—Nó, señor; del sobrante de un empréstito nó. Se tomaron de rentas jenerales de la Nacion.

Se preguntó a la Tesorería en Lóndres si habia fondos disponibles, i con la respuesta afirmativa, se hizo el depósito.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Pero esos fondos disponibles eran los sobrantes de un empréstito; eran parte de un empréstito. Yo recuerdo que así lo demostró en esta Cámara el señor Izquierdo don Luis; i me todavía, que esos fondos eran parte de un empréstito que vence próximamente.

El señor ZANARTU (don Enrique).—Me parece que esos fondos eran parte de un empréstito de un millon cien mil libras esterlinas, cuyo producido se vendia en subasta pública, i estaba destinado a no sé qué obra pública. El préstamo se completó, ademas, con fondos tomados de las rentas jenerales.

Lo digo porque he tenido ocasion de estudiar el número de letras que fueron rematadas en el primer semestre de 1908 i compararlo con el número de letras en igual fecha de 1907. I he visto que en 1907 se remataron un millon setecientas mil libras esterlinas i en

1908 solo setecientas mil libras esterlinas, lo que prueba que fueron retiradas en 1908 al rededor de un millon de libras i se emplearon en algo ajeno al servicio ordinario, se les dió una inversion como ésta, por ejemplo, de prestarlas a la Casa Granja o de ausiliar a otras casas.

Por eso creo yo que parte de los fondos del préstamo se ha tomado del empréstito cuyas letras no se siguieron rematando en pública subasta i parte del oro que entraba en arcas fiscales por derechos de aduana.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Comoquiera que sea, el caso es, i yo me reservo el derecho de insistir sobre este punto en la sesion próxima ya premunido de mejores datos, que aquí demostró el señor Izquierdo que estos fondos habian sido tomados del sobrante de un empréstito que vence próximamente i por un millon cien mil libras esterlinas, me parece.

I yo digo: ¿qué se va a hacer ahora con estas libras esterlinas que va a devolver Granja?

Yo deseo saber qué destino va a dar el Gobierno a estas libras que va a devolver Granja o que se van a pagar con el ferrocarril.

¿Va a entregarlas Su Señoría al Banco de Chile?, ¿va a pagar con ellas el saldo que actualmente se adeuda en cuenta corriente a ese Banco?, ¿va a vender estas letras en pública subasta, o va Su Señoría sencillamente a remitir a Europa estos fondos, para guardarlos a fin de servir el empréstito cuyo vencimiento se aproxima?

Convendria, señor, si es que el señor Ministro va a pagar esta suma al Banco de Chile, conocer cuál es el estado de la cuenta corriente con ese Banco. Hai evidente conveniencia en conocerlo ántes de entrar a la discusion de los presupuestos.

Señor: es una lástima que hayamos abandonado el sistema que despues de tantos esfuerzos habíamos logrado implantar en Chile, el de vender las letras en subasta pública. Aquello se hacia a la luz del sol. Todos sabian de antemano cuál iba a ser el rumbo que iba a tomar el cambio, porque de antemano sabian qué cantidad de letras se iba a rematar.

Hoi dia estamos en situacion de no saber cómo se hace este traspaso de letras de las arcas fiscales a las cajas de los bancos.

Por esto, yo quiero saber qué se vá a hacer con estas letras. ¿Se va a alzar con ellas artificialmente el cambio? ¿Se le van a entregar al Banco de Chile? ¿O se van a destinar al

pago de este empréstito, que vencerá próximamente?

Es esta una cuestion mui considerable, de inmensa trascendencia, que, lo repito, hai con veniencia de conocer ántes de que la lei de presupuestos haya avanzado mas en su despacho.

Si estuvieran ya discutidas las leyes económicas; si se hubiera ya este obstáculo apartado del camino, el problema, sin duda alguna, tendria mucha menor entidad. Pero, pendiente aun la discusion de los proyectos económicos; vivo en algunos el deseo de realizar a todo trance la conversion ordenada por la lei ¿no es verdad que, para los que opinan como yo, está de sobra justificado el temor i justificada la impaciencia de saber qué se va a hacer con las seiscientas cincuenta mil libras esterlinas que la Casa Granja va a pagar al Estado de Chile?

¿Se van a vender letras, lo que traeria como consecuencia inevitable un alza momentánea del cambio internacional? Es este, indudablemente, un problema de muchísima trascendencia.

De las palabras del honorable señor Ministro se desprenden, todavía, otras observaciones de importancia tan considerable como la de las observaciones que me han venido preocupando.

Nos ha dicho Su Señoría que con estos fondos que entrega el sindicato, este va a comprar en seiscientas cincuenta mil libras esterlinas el ferrocarril. Quedaba un saldo de mas de seiscientas mil libras esterlinas ¿no es así?

El señor MONTENEGRO (Ministro de Hacienda).—Sí honorable Diputado.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Es decir, seiscientas cincuenta mil, mas dieciocho mil mas veinticinco mil.

El señor MONTENEGRO (Ministro de Hacienda).—Seiscientas ochenta mil libras esterlinas por todo.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Seiscientas ochenta mil libras esterlinas. Perfectamente. De estas seiscientas ochenta mil libras, que cuesta el ferrocarril, el Gobierno debe desprenderse de dieciocho mil para pagar la hipoteca i de veinticinco mil para pagar la prima al Banco de Chile.

¿A qué, entónces, queda reducida la declaracion del Ministerio anterior, que aseguraba que esta hipoteca ya habia sido cancelada? Teníamos razon los que en aquella fecha asegurábamos que esta hipoteca aun no habia sido cancelada. Recuerdo que en aquel tiempo hacíamos cargos al Ministerio

por hablar de una primera hipoteca, siendo, como ha resultado ser en realidad, que existia ya constituida una garantía anterior, i que se nos contestaba que la primera hipoteca habia sido cancelada.

Habia sido, pues, ésta una segunda hipoteca.

Así ha debido ser: si no existiera un crédito privilegiado, no se comprende que el Fisco se desprendiera de una parte de esta suma en favor de otro acreedor. Teníamos mucha razon, repito, los que en aquella fecha interpelamos al Ministerio por la cuestion de esta segunda hipoteca.

Esto, que fué negado, resulta ser perfectamente exacto.

Quede, pues, perfectamente establecido, sin contradiccion ninguna.

Pasemos al segundo punto.

Se van a entregar veinticinco mil libras al Banco de Chile.

No sé si está esto consultado tambien en el contrato respectivo. ¿Por qué se desprende el Fisco de estas veinticinco mil libras? ¿A qué título?

El señor PUGA BORNE.—¿Me permite una interrupcion el señor Diputado?

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Sí, señor Diputado.

El señor PUGA BORNE.—Esa ha sido una de las operaciones mas felices que ha podido realizar el honorable Ministro de Hacienda.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Su Señoría va a tener oportunidad de contestarme cuando llegue el momento de que yo termine; de modo...

El señor PUGA BORNE.—Su Señoría me ha permitido que le interrumpa; i como estoi con la palabra le diré a Su Señoría que la operacion del honorable Ministro ha sido feliz, porque, segun el contrato, el Banco tenia derecho a una prima de cincuenta mil libras como indemnizacion, i el honorable Ministro ha logrado reducirla solo a veinticinco mil libras.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Yo felicito por ello al honorable Ministro, i agradezco al honorable Diputado su noticia; aun que no recuerdo las cláusulas del contrato a que Su Señoría se refiere, no me dará el trabajo de revisarlo, i me atenderé a lo que Su Señoría me dice.

El señor PUGA BORNE.—Hará mui bien Su Señoría.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Luego, el honorable Ministro de Hacienda

ha hecho un buen negocio; pero éste tiene otra faz.

¿Cuánto es lo que debe la Casa de Granja al Estado de Chile? Ochocientas mil libras. ¿I cuánto es lo que va a pagar? Seiscientas cincuenta mil libras.

Luego, quedará adeudando ciento cincuenta mil libras, que son algo como cuatro millones de pesos.

Estos cuatro millones de pesos ¿en qué forma se garantizarán? ¿Cómo se harán efectivos?

De modo, honorable Presidente, que este famoso préstamo de la Casa Granja solo ha tenido como consecuencia el producir el escándalo administrativo i parlamentario que la Cámara recuerda; i en seguida ha producido el resultado de que el Estado se desprenda del puerto de Caleta Coloso a perpetuidad para tener allí, como alojado, a un sindicato yankee. I todavía, nos deja una deuda de ciento cincuenta mil libras sin garantía.

De manera que estas ciento cincuenta mil libras se han entregado sin garantía i a fondo perdido. Porque ¿qué medidas ha tomado el honorable Ministro de Hacienda para asegurar el pago de esos cuatro millones de pesos a fin de reembolsárselos al Fisco?

Estas son, honorable Presidente, las observaciones que sujere la respuesta dada por el honorable Ministro de Hacienda, i como solo faltan pocos minutos para que dé la hora, les pongo término, a fin de que Su Señoría pueda contestarlas.

El señor PUGA BORNE.—El honorable Diputado por Angol parece que se imagina que sus afirmaciones son aceptadas por todos cuando no las rectifican inmediatamente el Ministro o sus honorables colegas. Por eso, voy a decir dos palabras.

Su Señoría ha encontrado censurable el procedimiento seguido por el honorable Ministro de Hacienda en las jestioniones relacionadas con la Casa Granja. Para ello Su Señoría ha supuesto que se ha entregado a perpetuidad el puerto de Coloso a un sindicato extranjero; i al afirmar eso, Su Señoría afirma algo que no es verdadero, pues se trata únicamente de la cesion, en una parte de esa Ca-

leta, de los terrenos necesarios para el servicio del ferrocarril.

En cuanto al puerto, éste continúa como antes, i la soberanía de Chile sobre él continúa incólume.

Con el mismo criterio podría decir Su Señoría que hemos entregado la ciudad de Santiago porque el uso de las calles de Santiago está concedido a una compañía extranjera de tranvías.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—¿Cómo cree Su Señoría que voi a sostener un desatino semejante?

El señor PUGA BORNE.—Sin embargo, eso es lo que ha dicho Su Señoría una i otra vez.

Tambien podría decir Su Señoría que la provincia de Valdivia ha sido entregada al extranjero porque se ha fundado ahí una colonia alemana.

Ojalá, señor Presidente, que muchas partes de la República, ojalá que toda la deshabitada rejion austral de nuestro territorio estuviese entregada así a sindicatos o empresas colonizadoras de yanquis, de alemanes o de ciudadanos de cualquiera otra nacion extranjera.

Otra inexactitud en que ha incurrido el honorable Diputado por Angol es la de sostener que no está garantizado el pago de las ciento cincuenta mil libras que se quedarán adeudando. Olvida Su Señoría que las quinientas mil libras del préstamo estaban garantizadas con el ferrocarril i puerto Coloso i que al realizar esta garantía, no solo se han devuelto las quinientas mil libras del préstamo, sino que ademas se ha pagado una parte considerable de la otra deuda por letras por esportacion del salitre. I todavía olvida Su Señoría que el resto de esa deuda está garantizado con otras propiedades de los deudores con garantías i fianzas.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Sí; la de Moya...

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).—Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.

Cámara de Diputados

El 23 de diciembre no celebró sesión nocturna por falta de número.

Asistieron los señores:

Balmaceda Enrique
Baquedano Fernando
Claro Emilio
Correa Francisco Javier
Jox Méndez Ricardo
García de la Huerta Pedro
Gómez García Agustín
Gutiérrez José Ramón
Huneeus Alejandro
Huneeus Jorge

Leiva José Roman
Leon Silva Samuel
Lyon P. Arturo
Rivas Ramón
Rivera Juan de Dios
Rodríguez Enrique A.
Urrutia Miguel
Veas Bonifacio
Zañartu Carlos
I el señor Ministro del Interior

今天天气真好，阳光明媚，微风轻拂。我早早起床，心情格外舒畅。出门散步，呼吸着清新的空气，感觉整个人都放松了。公园里，孩子们在嬉戏，老人们悠闲地聊天，一派和谐景象。回到家，看到家人忙碌的身影，心里暖暖的。生活就是这样简单而美好，珍惜当下的每一刻吧。